

Junio de 1799

Castos de la Inag^{ta}
S^{ta} Leocadia

Reparo — 1

Real
Placando

Ingo
Llad. 2-

1^{to}



ebagando

GM-CO 4.4

CAT. 89

DOC. 754

FOL. 47



Fragata Leocadia 1^a

Se necesita para poder continuar con la
cuenta y Raz.ⁿ y la del Oficial de Detall
lo siguiente

Una Reina de papel
contado

Quarenta pliegos de papel
varas para cartillas

A bordo de dho Buque en el Puerto
del Callao a 1.^o de Junio de 1793.

19.^o 13.^o

Antonio de Barral

Antonio Allegue

del Villar

Recivi del Sr. D. Josef Man. de Tagle Traya
 Cav. de la R. A. disting. da de cargo 3.º Comisario
 de Guerra y Ministro de Marina, Dier pesos
 por el importe de una Verma de Papel blanco,
 que se he vendido para las atenciones del Contador
 de la frag. ta del R. E. D. La Leocadia; y para que
 conste, firmo este en la Comis. de Guerra y Marina
 de Lima y Junio 4 de 1799 -

Son So. pesos

V. B.

Antonio de Barral

Dannado de A. rias

Recibo del S. d. ^M Jose Maria de Sagie Varaga Casau.º delos Reales y
 Distinguida con de farios 3.º Com.º Real de Guerra y Ministro de Real
 Hacienda y Marina. Diez p. p. la aprehension q.º hize del Grumete
 dela Tripatacion dela Frag.ª s.ª Leonadia Felipe Garcia n.º de Andres,
 natural de Santiago, el q.º se le actasa la Placa quedando serrnado
 en el mismo Buque, y p.º q.º sirva de data al Tho. J. Com.º y pueda
 hacerse el cargo en el asiento del expresado Individuo: firmo erre
 en el Callao a 6 de Julio de 1799.

Son do p.

V. B.

Antonio de Barreda

Tomar Marchante



do
 Lang =

Pm. ord. n.º Jose Man. de Eagle Ysaisaga Comisari
 de Guerra, Ministro de Pr.ª Hda. y Marina: la
 cantidad de Un mil, quatro cientos Setenta, y siete
 pesos de Plata fuerte, importe de ciento, y cinco quint
 y Cinquenta Libras de Tarcia blanca, a razón de
 Catorce pesos cada quintal, que se ha vendido para
 habilitar ^{on} de la fragata de S. M. nombrada la Locandía
 y para q.ª le sea de Data adho. S. Ministro firmo
 este en la Comisaria de Guerra de Lima a 22 de

Junio de 1799. Por mí el Secretario

Don 1477. Lessip. S.º

Y. B.

Antonio de Bandedo

Sto

15

Beni del S. d. J. de Sagle Yzag
 Cao. de la Real, y disting. ord. de Carlos 3.º Comu.
 de la Guerra, Comini. de la Real, y manina. de
 mul. noventa y cinco, y tres p. uno, y medio n.
 por el imp. de doce Baariles de Clavaron de dife.
 rentes monas, con peso neto, de venise, y siete 29.
 ochenta, y quatro n. que al respo. a ciento cinco p.
 el quintal le he vendido a dho. S. J. la Caxene
 de la Frag. Sta. Alcadia; y p.ª que come, y
 sea de data al espres. de S. Comu. sumio un
 en la Comu. de Guayaquil, y manina. de Lima de
 Junio 1779. Dimas de Arias

Con 2723 p. 4 n.

V. B.

Antonio de Barrada

Leocadia y

N.º 11.

4.º

Recivi del Sr. D. Josef Manuel de Sagla
Trasago, Cav.º de la R.ª Disting.ª con el factor 3.º
Comis.º de Guay y Ministro de Marina, Dier
pero p.º el implate de una Norma de Papel
blanco, que te he vendido p.º levantar Listas
nuevas, de la Tripulacion, Guarnicion y
Brigada de la Frag.ª de S.ª M.ª I.ª y L.ª Leo-
cadia, y para q.º coute, fumo este en la Comis.º
de Guay y Marina de Guay Junio 4.º de
1799.

Comandante Arias

Son 10. Peros.

Y. B.

Antonio de Barreda

D.^o Ant.^o Allegue Del Villar Contador de la Real C.^o
S. de nombrada S.^{ta} Lucinda, & la que es Comandante el
Capitan de Navio D.^o Ant.^o Gomez Barreda.

Fol. 12

47

Certifico que el Soldado de la Guarnicion de
este Buque José Fardón es acreedor ala media racion
de Eramada que por ordenanza le corresponde por servi-
ente del oficial de Detall, desde primero de Febrero del
presente año hasta fin de Mayo; y para q.^o por la
Comisaria de G.^o y Marina se le satisfaga la dha
racion de la presente Abono del citado Buque en
el Puerto del Callao a treinta y uno de Mayo de mil
setecientos noventa y nueve.

Fol. 30

Antonio de Barreda

Antonio Allegue
Del Villar

B.

Recivi del S.^o D.^o Jose Manuel de Sagte Zaraga Cavan.^o de la
Real y distinguida con S. Carlos 3.^o Com.^o Real de Guerra y Ministro de
Real Hacienda y Marina. Que p. de y medio r. en esta forma
ocho p. de r. y medio p. cien dias de la media racion correspond.^{te} al re-
quarto q.^o se hizo en Monte Video p.^o igual r. de dias con el concepto de veinte y
tres r.^o cada racion, segun la contrata celebrada en aquel Puerto, y el un p. de
r.^o restantes p. de veinte dias de la del Callao al r.^o de un y medio r.^o y p.
q.^o sirva de data al dho S.^o Com.^o firmo en el Callao a 4 de Ju-
nio de 1799.

Con lo p.^o de 1799.

José Fardón

Antonio de Barreda

PM. On + cr. 1.^a 18
P. del S. d. n. J. sellan de Fagle Basaga, Cas. de
la R. distinguida vaden de Carlos 3.^o Com.^o de Guerra
Ministro de R. Har. y Marina: Vn mil, quinient
quinte Pesos, y dos r^{as}. de plata fuerte; en esta forma
los Vn mil, trescientos, y ocho pesos, y dos r^{as}.
por el importe de Dorequin y granenta y seis
Libras de clavos, de ocho, de ados, y pulgada 8, y
Vn. q. q. quatro Libras de Fachuelas, al precio
Vnos, y otras de ciento, y cinco pesos q. y los
Doscientos, y siete pesos. a estas rantes por el
Valor de Dos q. y Treinta Libras de
Estropajos, al precio de Noventa p. q. que
le hevenido para havi^{on}litar de la fragata de S. M.
nombrada la Leocadia: Y para q. le sean
de Data a dho. S. Ministro firmo este en la
Comis.^a de Guerra, y Marina de Lima a 1.^a
Junio de 1799. Nicolas Dias

Son 1515. Pesos, 2 r^{as} p^{as}

V. B.
Antonio de Bandeda

Por el Sr. D. Joseph Manuel de Sagie Ybarra. Car. de
la R. y distinguida orden de Carlos 3.º Comisionario
de Guerra, Ministro de R.ª. Ha.ª. y Marina: Ocho.
pesos y quatro rs. de plaza fuerte que han impon-
tado la conduccion desde Lima a los Almacenes
de Marina del Callao de Mazarero y dos quintales
y veinte y seis Libras de Clavos, en diez y
siete Mulas, al respecto de quatro rs. cada una
Y para el flete de Plata dichos. El Ministro fir-
mo. en la Comision. de Guerra, y Marina
de Lima a 6 de Julio de 1799.

Don 8. pesos 4. rs. p.º

Don Lorenzo M.ª

V. B.

Antonio de Barreda

R^u del s.^o 2.^o de Man^o de Fagel Brasaga Comisario
de Guerra, Ministro de R.^o Har.^o y Marina: la Comidad de
Quarant mil, quinientos, y cinco y siete Pesos, y un al. sep.
Suerte, impone de Trececientos, y un quint.^o ochenta y una
Libras de Bacon, al respecto de quince pesos cada quintal
que le he venido para habilitacion de la Caxena de la
Inagorade S.^o M. nombrada la Levantada; Y para q.^o le sea
de Data adichos^{os} Ministro firmo este en la Comisario
de Guerra, y Marina de Lima a 8 de Junio de 1799.

Con 4527 pesos 1.^o p.^o / Miguel Fernando Ruiz

V. B.

Antonio de Barreda

Recivi del S.º D. Josef Man.º de Fagle Franga,
 Cav.º de la R.ª diting.ºn de Castro 3.º Comisario
 de Guª y Marina, Tres p.º por la hechura de
 Tres Listas, para levantar las nuevas de la
 Tripulacion, Guarnicion y Brigada de la
 Frag.ª de S. M. la S.ª Leocadia, al respecto
 de un pero cada una y para que como fiamos
 este en la Comis.ª de Guerra y Marina de Lima
 y Junio 11. de 1779.

Son 3 p.º -

Juan Belandier

V.º B.

Antonio de Barrantes

Recivi, del S. D. Jose Manuel de Fagte Varaga Ca-
valli.º de la Real y distinguida orri de Carlos 3.º Com.º Real
de Guerra y Minto de Real Hacienda y Marina. Dice p.
p.º la aprehension q.º hize del Grum.º Director de la Frag.ª de
S. M. la Trocacia Jose Adarme P.º de Marcos, el q.º queda
destinado de Lotacion en el mismo Buque; y p.º q.º sirva
de data al dicho S.º Com.º y pueda haverle el cargo en el
asiento del expresado ~~Individuo~~ en resguardo de la Real
Hacienda firmo este en el Cauas a 11 de ~~Setiembre~~ de 1799

Son Sop

Lazaro Machorella

V. B.
Antonio de Baranda

Recivi, del S. N. Jose Manuel de Fagte Vasquez Cavall.
 Sela Real y distinguida con de Carlos 3.º Com.º Real de
 Guerra y Ministro de Real Hacienda y Marina. Dies p.º p.
 la aprehension q.º hize del arrib.º de Mar de la botacion Sela
 Frag.ª de S. M. la Araca Bernardo Docal Fandinos h.º de
 Jose Matias de Marinos obispado de Penneveda, el q.º fue-
 da destinado con Plaza de Grum.º en la Frag.ª de S. M. la
 Leocadia; y p.º q.º sirva de data al dho. S.º Com.º y pueda ha-
 versete el cargo en el arriente del expresado Individuo en resgu-
 ardo de la Real Hacienda firmo en el Cauao a 12 de
 Mayo de 1799.

San To p

Lorenzo Chovelle

V. B.

Antonio de Barrada

Recivi, Sef. S. D.ª Jose Manuel de Tagle Varaga Cavall.º de la Real
 al y distinguida or.ª de Carlos 3.º Com.º Real de Guerra y Ministro de
 Real Hacienda y Marina. Quiero p. p.ª la aprehencion q. C. hize del
 Marin.º Desercor de la Frag.ª de S. M. la Leocadia, Felipe Teruel
 h.º de Antonio natural de Campeche el q. queda destinado en el mismo
 Puerto a estar en la Plaza y p.ª sirva de Jefe al Sef. S. Com.º
 y pueda formarle el cargo en el arriente del referido Individuo.
 Firmo este en el Tattao a 15 de Junio de 1799.

Don J. P.

Exilegio al agua

V.B.

Antonio de Bonilla

Don Antonio Allegre del Villar Contador de la
 Real Caxa de S. M. n.º 1.ª Leocadia de la que es
 Comand. del Capitan de craxio Don Antonio
 Donada.

Consejos y Comisarios de Villan de Revirata
 diarios que heparado a los individuos empleados
 en el folio de cables para este su que el treinta
 y uno de mayo 1.ª cañon de el puer. mo, con el
 fueron efectivos en ellos los indivi. que con
 expus. de sus son. y por que el en venalado
 se manifestaran en la forma

eranda Perce Pr.
 Juan.

Mros de folio

Con 2.º n.º 1.

Jph Uge..... 13..... P 32..... 4.....

Idem con 8.º

Fran.º Juy..... 13..... P 13.....

Perce con 4.º n.º 1.

Juan Vallertexon..... 13..... P 6..... 4.....

Don.º Ant.º Perez..... 4..... P 2.....

Pedro Martinez..... 12..... P 6.....

Vizente Pina Rocha 13..... P 6..... 4.....

Pedro Itenmaneg..... 9..... P 4..... 4.....

Juan Guzman..... 9..... P 4..... 4.....

Sebastian Lopez..... 13..... P 6..... 4.....

2.º..... 82.....

Maximiano Soloviano	11....	P 5...	4
Bartolomeo Ramiro	11....	P 5....	4
Jph Cortina	11....	P 5....	4
Andres Pucho	13....	P 6....	4
Cristobal Soto	6....	P 3....	...
Man ² Equinno	13....	P 6....	4
Man ² Canares	13....	P 6....	4
Domingo Monales	7....	P 3....	4
Pedro Banger	5....	P 2....	4
Antonio Ramo	3....	P 4....	4
Jph Maria Sando	13....	P 6....	4
Juan de Amarga	7....	P 3....	4
Juan de la Cruz	13....	P 6....	4
Juan ^{co} Chavez	11....	P 5....	4
Jph Ant ^o Blanco	13....	P 6....	4
Juan Medina	2....	P 2....	4
Jph Cueta	13....	P 6....	4
Man ² Calvino	13....	P 6....	4
Jph Diaz	3....	P 4....	4
Silvestre Vozquez	4....	P 2....	...
Jph Pango Lima	30....	P 15...	...
Diego Moncino	30....	P 15...	...
Jph Quiraco	13....	P 5....	...
Jph Pavez	13....	P 6....	4
Jph David	13....	P 6....	4
Juan de la Pava	13....	P 6....	4
Mig ^l Figueroa	13....	P 6....	4
Jph Salomino	13....	P 6....	4

Se les abona adu.
mas de los quatro
años en forma de
mas cada res.
aerian con tanto
de noche en el
cable y fancia

	<u>10</u>	<u>401</u>	<u>247</u>	<u>4</u>
José Anzures	10	P 6		4
José de la Cruz	13	P 6		4
José de la Cruz	13	P 6		4
José de la Cruz	13	P 6		4
Valentin Páez	5	P 2		4
Juan Ant. Páez	10	P 5		
Juan Contreras	10	P 5		
Juan Contreras	7	P 3		4
Alejo Fuente	7	P 3		4
Jph. Palacios	7	P 3		4
Juan Páez	5	P 2		6
Pedro Páez	3	P 1		4
Abuelo Páez	5	P 2		4
		<u>542</u>	<u>303</u>	<u>2</u>

Persona q. vez parece de la certificación anterior de impos-
 con los quinientos cuarenta y dos y medio jorn. venidos
 en los expresados individuos trescientos tres pes y dos ant.
 plater. Y para que pudiesen salir de guerra y elabore
 el valor de lo que cada uno vale venida, don de
 enente abando de la expresada fincapta al an.
 el Puente del Cabello o guinea de Torno de mil
 de ciento noventa y nueve

Visto Bueno

Ante mí

Antonio de Bandeda

del Villano

Seberifico este pagam. p. mi, enterando a cada uno de los individuos
 q. comprehende la ant. certificación, la fant. q. a su margen se le

señala. en el punto de la y, sea de junio de mil seiscientos noventa
y nueve.

Don 303 p. 2a

V. B.

Antonio de Parra

Man. de Agila
Baraza

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...

DM p^o n^o Jose Manuel de Fagel. Ysaga Com^o
 de Guerra Ministro de P^o Hacienda y Marina
 la cantidad de Doscientos, y tres pesos. y dos mar-
 plara fuerte, importe de ochos quintales, quarenta
 y siete Libros de Plomo, en Plancha de recarga que
 le heriendo para hanilitas de la fragata del M.
 nombrada la Leocadia, al respecto de Venete y
 quatro p^o cada quintal, y para q^o le sea de
 Don adho S. fiamos en la Com^o de Guerra
 y Chancaria de Lima a 27 de Junio de 1779.

Don 203 p^o 22 p^o 1/2

Thomas Samborano

L. B.
 Antonio de Baranda

Por. 1 ^{ra} 17 ^{da} de la de 150 ^{ps} id. h ^{ta} fin del p ^{ro} cedi-	/	
Junio de 1799.	5640.	—
Por. 204 ^{da} de la gratificac ⁿ de 45 Ex. ap. por la q ^{ta}	/	
submi. muerto a Lucian Vn ^o de 1 ^{ta} an ^o p. de	/	
18 de oct. de 1796. h ^{ta} 7. inc. de D ^o delm ^o año...	2,971.	17.
Por. 19 ^{da} num ^o de Vacac ⁿ de Ann. aneja a u ^{ta} me-	/	
sa alcitado Resp. de 31 ^{ra} 76 ^{ta} min. de 3 ^{ra}	292.	16.
Por. 207 id. aneja a la gratificac ⁿ del guardia-	/	
maxima en el t ^{po} anecedente	141.	13.
Por. 120 id. a 31 ^{ra} 76 ^{ta} min. p ^{ro} cedi ^o al vocitador	/	
4 meses de Repuesto	172.	1.
Por el p ^{ro} cedi ^o que el D ^o del Sal ^o de 14 Ex. ap ⁿ	/	
de cada uno de 6 Criados	677.	10.
Por. 12 ^{da} 13 ^{da} id. ap. h ^{ta} 1 ^{ra} ex. de Nov. de 1797.	8,094.	3.
Por. 1 ^{ra} 17 ^{da} de la gratificac ⁿ de 90 ^{ps} v ^{ta} a lado	/	
al Com. del ap ^{ro} ntadero d ^o 14. de Mayo de	/	
1799. que se encargó del mando h ^{ta} fin	/	
de Junio siguiente	588.	3.
	154,037.	26.

De 1^{ta}

De 120 ^{da} de gratificac ⁿ v ^{ta} a cada uno.	/	
de 1 ^{ra} 7. incl ^o a v ^{ta} p ^{ro} cedi ^o de 45 Ex. ap ⁿ	15,345.	—
De 19 ^{da} num ^o de 3 ^{ra} para en su suar. al d ^o de 30.	230.	—
De 4 ^{ta} pag. tam ^o ap. al Sal ^o de 14 Ex. ap ⁿ cada uno.	/	
de 6. Criados	2,604.	—
De 6 ^{da} 100 ^{da} de 1 ^{ra} an ^o al t ^{po} p ^{ro} cedi ^o 3. y el m ^o p ^{ro} cedi ^o 10.	/	
av. y bas. ap. en lo mismo tam ^o a nov.	3,991.	27.
De 45. 25 ^{da} 27 ^{da} de p ^{ro} cedi ^o fu. liquid ^o	15,257.	27.
	36,509.	6.

Pla. 8 13. 5. 6.

1^{ta} de Navio... Dionicio Montalvo. A de haver.

Por. 3 ^{ra} 18 ^{da} de 1 ^{ra} de 150 ^{ps} de 55 Ex. ap. bas. ap. el t ^{po} de	/	
y el m ^o por 2. y v ^{ta} p ^{ro} cedi ^o de 12 de Sept. de 1795. q ^{ta}	/	
conu ^{ta} a v ^{ta} p ^{ro} cedi ^o en el Departam ^{to} de Cadiz.	/	
h ^{ta} 1 ^{ra} ex. de 1 ^{ra} de 1796. que tubo mudad.	/	
el suontepio en Europa	937.	6.

Sumar de enfrente.

20.

927. 6. 1a. 213. 5. 6

- Por. 9m. 17d. del prop. vud. en la misma especie bax. el ymb. p. 2. y el m. p. 1a. hta. 18. ex. de oct. del m. año q. salio p. Am. 2. 602. 5.
- Por. 30m. 26d. del prop. vud. ap. hta. 14. ex. de Mayo de 1799. q. llejo al callao baxado el ymbalido, y el m. p. 2. 12. 745. 25.
- Por. 1m. 17d. del de 22 p. hta. fin de Junio del mismo año q. se le enteraba. id. 970. 12.
- Por. 1m. 13d. del sal. de 102 ex. de deru. Criado d. 29 de vig. de 1796. hta. 18. ex. de oct. del m. año bax. solo ymb. 22. 9.
- Por. 12m. 13d. del de 112 ex. ap. id. hta. 10. ex. de Nov. de 1797. q. le ceso d. hta. avoro. 1. 102. 4.
- Por. 15m. de la gratific. de 15 ex. ap. bax. fado ymb. y m. por 2. si. igual tpo. que ha estado en carg. de una de las blav. del Almaz. de Alvarina de un m. bideo d. 1. de Nov. de 1797. hta. 1. ex. de Feb. de 1799. 1. 632. 8.
- Por. 33. Vac. de Cam. ad respecto cada una de 21. m. de 2. liq. que vendio sucriado. y tiene acordado dar en suat. de 29. de Agosto de 1796. hta. fin de v. p. 17. 47. 10.
- Por. 45. id. hta. cump. los 120 d. de rep. con que salio este Buque de Europa en 12. de Octubre de 1796. 64. 17.
- Por. 25d. id. araz. de 23m. de p. liq. cada una hta. 1. ex. de Nov. de 1797. corresp. a hta. Criado. 175. 7.
- Por. 13. m. 13d. de la gratific. de 45 ex. ap. in. teyvor. vendida d. 1. de Nov. de 1797. hta. 14. ex. de Mayo de 1799. 6. 636. 6.
- Por. 1m. 17d. de la de 672 p. id. hta. fin de junio. 2. 46. 6.
- Por. 3102 Vac. corresponsio. avapeuoma. at. pordia. y altrap. de 23m. de p. liq. cada Vacion. d. 1. de Nov. de 1797. hta. fin de junio de 1799. 645. 31.

Sumar de en frente	18282, 3, 11, 564, 6, 13
de 91. ⁷⁶ m ^r . de v. liq. que tiene acreditado en su ar. y vendido d ^o . 16 de Nov. de 1795. h ^{ta} . fin de v ^o de 1796, y d ^o . 13. de Oct. sig ^{ta} . h ^{ta} . que terminaron los quince m ^r . del v ^o de viaje.	736, 31.
Por 259. id. al v ^o de 23 m ^r . de p. h ^{ta} . 1 ^o cor. de Nov. de 1797. q ^{ue} le cedió el goce de Criado	175, 7.
Por 18 m ^r . 13 d ^o . de la gratificac ^o n de 45. Ex. ap. in-tergrar. d ^o . el referido dia 1 ^o de Nov. de 1797. h ^{ta} . 14. cor. de Mayo de 1799.	6, 636, —.
Por 1 m ^r . 17 d ^o . de la de 67 y 1/2 h ^{ta} . fin del preve- nido Junio	846, —.
Por 13362 1/2 m ^r . de v. liq. que tiene acredita- dos en su ar. f. resto de un h ^{ta} . vendido. h ^{ta} . 22. cor. de Mayo de 1794. aumentado el ymb ^o . y el m ^r . ad ^o . y bajado ap ^{ta} .	725, —.
Por 9102 1/2 v ^o . con en p ^o m. ar. y p ^o en a ^o de p ^o dia, y al respecto de 23 m ^r . de p. liq. cada ración d ^o . 1 ^o de Nov. de 1797. h ^{ta} . fin del pre- venido Junio de 1799.	615, 31.
	23, 017, 14.

Perjuicios.

De 5 pag ^{as} . del referido d ^o . de 40 Ex. an. con y en- socam. ba ^o . el ymb ^o . y el m ^r . por d ^o .	397, 6.
De otras 5 del sal ^o . de 102 Ex. tam ^o . av. de Criado. ba ^o . solo imbalido. id.	270, 6.
De 7 Cuineas, 10 Chilimor, y 500 Ponar, mon. Ing ^l . q ^{ue} todo ar. en d ^o . 6832 1/2 m ^r . de v. liq. aum ^o . el ymb ^o . p ^o . d ^o . y el m ^r . p ^o . 10, y ba ^o . ap ^{ta} .	356, 37.
De 9.6202 1/2 m ^r . de v. con y tam ^o . en a ^o socam. aum ^o . el ymb ^o . y el m ^r . av. p ^o . d ^o . y ba ^o . ap ^{ta} .	5.030, 19.
De 1330. id. p ^o . Criado aum ^o . solo ymb ^o . av. y ba ^o . ap ^{ta} . por d ^o .	700, 33.
De 13944 1/2 m ^r . de p. f. liq. q ^{ue} ha reciv. en Am ^{ta} .	13.944, 15.
De 15 m ^r . de la ar. y en. de los d ^o de sus. en v. d ^o . 1 ^o de Oct. de 1794. h ^{ta} . fin de Dic. de 1795. ba ^o . solo el ymb ^o . aliado, y el m ^r . por d ^o .	1.994, 10.

23.294, 12. # 28, 017, 14.

11, 904, 6, 13.

De 1^o de dha. asign. hta 1^o ex. de dha. 1796. /
 basado el ymb. por 2, y elm. p. 1^o. 263.26.
 De otro 2^o de la del 6^o de dha. mensualar d.
 1^o de dha. rubricado hta. 1^o ex. de oct. sig. au- /
 mont. el ymb. p. 2, y elm. p. 1^o de au. y baso- /
 ap. en los propios tramitos 167. /
 De 1720 d. id. au. el ymb. p. 2, y elm. p. 1^o - /
 au. y baso ap. del propio modo 897.17.
 De 12. Vac. de arm. al r. p. 23 m. de p. lig. /
 cada una q ha reciv. en g. en. d. 1^o de Nov. /
 de 1797. hta. fin de Junio de 1799. 35.6.

24.658. -

3359.4

P. 419.7.4

Exo...

D. Man. Albarado. N. de haver.

Por 1^o m. 20 d. del ju. de 30 ex. au. venido co- /
 me Alf. de Navio d. 1^o de Julio de 1796. f. 1^o /
 exto p. ajuster hta. 21. ex. de sept. de 1^o año /
 q. se tomó r. au. de su N. nombram. de Am. de /
 1^o de Aug. basado el ymb. p. 2, y elm. p. 1^o. 247.10. /
 Por 2^o m. 20 d. de la de 40 ex. tam. au. hta. 1^o ex. /
 de oct. sig. que valio para Am. 172.1. /
 Por 3^o m. 26 d. de l. p. p. au. ap. hta. 1^o ex. ve- /
 nido de 1799. q. llego al Callao basado el /
 ymb. y elm. p. 2. 269.21. /
 Por 4^o m. 12 d. de la de 60 p. hta. fin de sur. elm. /
 año que se le onera baso. id. 705.24. /
 Por 5^o m. 13 d. de la de 10 ex. au. de 1^o de d. /
 d. 30 de Aug. de 1796. hta. 1^o ex. de oct. del /
 mismo año basado solo ymb. p. 2. 26.16. /
 Por 6^o m. 13 d. de la de 11 ex. ap. hta. 1^o ex. a /
 Nov. de 1797. que cor. dha. au. 102.4. /
 Por 7^o m. 13 d. de la de 11 ex. ap. cada una de /
 21. 76 m. de. lig. lar 16 hta. fin de sept. /
 de 1796. y la 12^o de d. 1^o de oct. sig. hta. q. /
 term. el r. p. de l. quadam. de Vi. ven. conq. /
 salio este Duque de Europa 124.33. /

11.790.7

11.984.5.17

Sumas de enfrente

11,790. 7. 11.98. 5. 17.

Por 252. id. al resp. de 23m. dep. ^{ta} tamb. lig. hía 1 ^o .	
ex. de Nov. del m. año, q le cedió el goce de Criado.	175. 7.
Por 18m. 13 d. de langaificas. de 45 Ex. ap. integro.	
d. el referido día 1 ^o de Nov. de 1797. hía 14 ex. de	
Mayo de 1797.	6,636. --
Por 1m. 17 d. de la de 672 p. id. hía fin del pteo. Jun.	346. --
Por 210 ^o Vac. correspond. a la persona a quien p. hía	
y al resp. de 23m. dep. ^{ta} lig. cada Vac. de 1 ^o de Nov.	
de 1797. hía fin de Junio de 1797.	645. 31.
	<u>20,063. 11.</u>

Descontos

De 2 pag. de 30 Ex. ^{ta} av. congeti Do. Do. el m. p. 3 y m. p. 10.	296. 25.
De Otraz. en la m. exp. de sal. al 1 ^o de Ex. bax. de m. id.	108. 3.
De 1612. 2m. ^{ta} av. parte con exp. al m. de 20 Ex. de 2230. conq.	
tamb. esta soc. aum. el m. p. 3. y el m. p. 10. av. y bax. a	
plata en bormis mas terminas.	344. 6.
De 617. 32m. 2. de 2230. p. m. al sal. de	16,143. 19
11 ^o Ex. aum. solo m. p. 3. av. y bax. a p.	325. 23.
De 14. 40m. 25m. ^{ta} p. lig. q le cedió en Am.	144. 25.
De la difra. lig. de goce p. el m. en el m. de m. a m.	91. 33.
De 52. Vac. de m. al resp. de 23m. dep. cada m. q	
hía cedido en g. de 1 ^o de Nov. de 1797. hía fin	
Junio de 1797.	35. 6.

3,912. 26. P. 489. 7. 26.

Alf. de Sag. ^{ta} E. de A. D. Juan Torre. Ma de havor.

Por 6m. 17 d. del su. de 20 Ex. av. bax. el m. p.	
p. 3. y el m. p. 10. y venido de 1 ^o de Abr.	
de 1796. q le cedió p. afurtar hía 14 ex. de	
Ex. del m. año q le cedió para Am.	274. 9.
Por 30m. 26 d. del p. su. ap. bax. el m. p. y el	
m. p. 3. hía 14 ex. de Mayo de 1797. que	
llegó al Callao	6,252. 7.
Por 1m. 17 d. del x. 45 p. bax. id. hía fin de Junio	
del propio año q le cedió.	529. 9.

8,455. 25. # 122. 4. 5. 2

Por. 6 m. 11 d. del sal. de 10 ^a Ex. de 1796.	
bañ. solo ymb. p. 8. d. 7. de Abr. 1796.	
f. le coraer p. hta. 18. ex. de 1796. aum.	344.1.
Por. 12 m. 13 d. del & 11 ^a Ex. ap. hta. ymb.	
id. hta. 1 ^a ex. de Nov. 1797. q. ex. de 1797.	1.108.4.
Por. 122. Val. de arm. al resp. de 21. 100 m.	
du. lig. cada una q. uencio su Criado, y	
no recibio en esp. las 2 de ellas hta. fin	
de Sept. de 1796. y las 120. reuocant. de	
18. de Oct. de 1796. aum. q. ex. de 1797.	
los quetram. del rep. de Viva. conq.	
salis etc. Duque de Europa.	184.32.
Por. 252. id. al resp. de 23 m. de p. lig. hta. 1 ^a ex. de	
Nov. de 1796. aum. q. tam. p. ex. de 1797.	175.7.
Por. 18 m. 13 d. de la ratificac. de 15 Ex. ap. in.	
g. 200. d. el refonido dia 1 ^a de Nov. 1797.	
ha. 14 ex. de Mayo de 1799.	6.626.
Por. 1 m. 17 d. de la de 672 p. al hta. fin del p. reo	
nido Junio	846.
Por. 623. 2 m. de. lig. q. reuoc. al ex. de 1796.	
en fin de Mayo de 1796. y tiene de hta. de	
en su amento aum. el ymb. p. 8. y	
el m. p. 10. av. y bañ. ap. en los prop. term.	356.20.
Por. 210 ^a Val. coraer p. on. al p. coraer aum.	
y m. dia por dia, y al respecto de 23 m.	
de p. lig. cada Val. de 1 ^a de Nov. de 1797. hta.	
fin del p. reo nido Junio de 1799.	645.31.
	12.722.18.

Descuentos

De 4850. Val. 26 m. de. lig. parte de 5557^a.
 5 m. del am. exp. con f. valio Soc. de Europa.
 y corre. p. on. al au. aum. el ymb. p. 8. y el
 m. por 10. av. y bañ. ap. en los prop. termin. 2546.16.
 De 676. 13 m. id. reuoc. de hta. 5557^a 5 m. p. on.
 ten. a quatro pag. ap. al sal. de 11 Ex. aum.
 m. on. ap. de Criado aum. solo el ymb. p. 8. y
 bañ. ap. en los prop. termin. 256.17

Ultima de enfrente.	2,902.32.	18,722.18.	12,115.5.9.
De 13.452.4.40m. de p. su. lig. que han en abe. en 13.452.14.			
De 52 Val. de am. al rep. de 13m. de p. lig. cada una q. ha en abe. en 1.º de Nov. de 1797. hta. fin de Junio de 1799.	16,390.16		
	35.6		
	<u>2,322.</u>		

P. 291. 4. -

D. Vimon Pordon. Hade haer

Por 7m. 10m. de p. lig. q. reuio alcanuando en fin de

Dia. de 1795. y tiene acoedtiador en uia. au. el

omb. y elm. de 1.º p. 2.º y basado ap. 3m. 27

Por 9m. 17d. de uia. de 25. 60. tam. au. uenido de

1.º de Col. sig. hta. 13. 60. de oct. del m. ano q. alia

para am. basado. el omb. p. 2.º y elm. por 10. 1,182.23.

Por 30m. 26d. del yno pio de. ap. hta. 14. 60. de mayo

de 1799. q. llego al Callao el omb. y elm. por 9. 8,793.18.

Por 1m. 17d. del de 1.º p. hta. fin de Jun. del m.

año que se le entera basado y m. 4,41.4.

Por 9m. 17d. del sal. de 10. 60. de su Ciudad de. corra

pond. al 1.º p. de. de. de. omb. p. 2.º 516.33.

Por 12m. 10d. del de 1.º p. id. hta. 1.º 60. de

Nov. de 1797. q. le cerio dho. auono ba. id. 1,103.4.

Por 18m. 13d. de la gratificac. de 45. 60. ap. int.

groz uenida de 1.º de Nov. de 1797. hta. 14. 6,636.

ex. de Mayo de 1799

Por 1m. 17d. de la de 67. p. id. hta. fin del pzo

uenido Junio 246.

Por 394. Val. de am. al rep. de 21. 76. m. de. li.

quid. cada una q. uenio su Ciudad de 1.º de

Col. de 1796. hta. fin de Sept. del m. ano, q. de

18. de Oct. sig. hta. q. toz minio el rep. de

1m. de uia. conq. alio en te. Duq. de Europa. 564.30.

Por 253. id. al ax. de 23m. de p. cada una lig.

hta. 1.º 60. de Nov. de 1797. que tambien

ceso ante abono 175.7.

Por 210. id. corra pond. auu paxo on a puma

y m. dia Nacon. por dia. de. el cto de dia

12,268.15. # 12,706.7.9.

Vinagr de la buelca . . . 17, 268, 15, 12.7 66. 1.
 1.º de Abo. de 1797. hta. fin del preceñ
 Junio de 1799. 615. 31
 17, 884, 12.

Descuentos
 e e e e e

De 2537. 2.º de Abo. de 1797. hta. fin del preceñ
 la propia mon. q. recibio en Europa, parte corre-
 pond. al su. de 25 Ex.º aum. el ymb. por d. y
 el m. por Abo. y bax. ap. en la misma mon. 132 h. 14.
 De 167. 2.º de Abo. de 1797. hta. fin del preceñ
 perten. al val. de 16 Ex.º solo ymb. p. 3.º de Abo.
 y basado a plaza 615. 31
 De 12. 116. 2.º de Abo. de 1797. hta. fin del preceñ
 ta. fin del preceñ. 12. 116. 2.º } 14, 090, 27.
 De 52. 2.º de Abo. de 1797. hta. fin del preceñ
 liq. cada una q. ha recibido en gen. de 1.º de Abo.
 Abo. de 1797. hta. fin de Julio de 1799. 35. 6.
 3. 793, 12. P. 474, 2, 19.

Contador. Ant. Allegue de Villar. Fruct. hta.

Por. 2.º de Abo. de 1797. hta. fin del preceñ
 ymb. p. 3.º de Abo. y el m. p. 10. y conuido de 1.º de Abo.
 En. de 1796. q. le cert. p. ajustar hta. 1.º de Abo.
 de oct. de 1797. año q. salio p. Abo. 1, 430, 29.
 Por. 2.º de Abo. de 1797. hta. fin del preceñ
 el m. por d. hta. 1.º de Abo. de Mayo de 1799.
 que llevo al Causo 6, 952, 7.
 Por. 1.º de Abo. de 1797. hta. fin del preceñ
 mismo año q. sale entera basado 323, 12.
 Por. 2.º de Abo. de 1797. hta. fin del preceñ
 corres. pond. al 1.º de Abo. de Mayo de 1799.
 solo ymb. p. 3.º de Abo. 516, 32.
 Por. 1.º de Abo. de 1797. hta. fin del preceñ
 oct. de 1797. q. le cer. q. goce bax. id. 1, 018, 33.
 Por. 1.º de Abo. de 1797. hta. fin del preceñ
 plata integro de el referido dia. de oct. de 1797.
 hta. 1.º de Abo. de Mayo de 1799. 6, 996, .
 Por. 1.º de Abo. de 1797. hta. fin del preceñ
 venido Junio 346, .

Por. 394. Vac. de arm. a 21. 76. m. de. lig. cada una -
porcen. auu. Criado, la. 276. de. ellav. 1. de. En.
de 1796. hta. sin de Sept. de. com. año, y las 12. restant.
de 18 de Oct. sig. hta. Otro tal dia. co. de. Feb. de
1797. enq. termina con los 4 m. del rep. de. v.
conque valio en el Buque de Europa

564.30.

Por. 228. id. al resp. de 23 m. dep. tamb. lig. cada
una hta. 1. co. de. Oct. de. 1797. año q. lecevo el yro
de Criado.

154.20

Por. 338. de la gnati. f. ca. de mesa ap. al resp. de
45 ex. cada do. de ellor, p. igual ep. q. estubo
curandore en tierra auu. en penueur, bado
el ymb. por d.

453.13

Por. 39. Vac. aneuar adha. m. al resp. a 23 m.
de plata liquid. cada una

26.13

Por. 357. id. p. en. a su persona a 1. Vac. por dia
de el m. f. en. de. Oct. de 1797. hta. sin
Junio de 1799

647.13

20,630.20

Descontos

De 2726. 20 m. de. lig. p. en. com. p. and. al. 230 ex.
de 2770. 14 m. de la prop. monda conq. sele. de. en Europa.
a la. 2. co. de. el ymb. por d. y el m. por po. au. y bado. ap.
en los mismos terminos

1,422.20

De 1444. 23 m. id. resto de. 2770. 14 m. p. en. al.
sal. de 18. ex. aum. solo ymb. p. 3. au. y bado. ap.

761.20

De 11,623. 23 m. de. fu. lig. q. ha. ont. en. v. m.

11,623.23

De 52. Vac. de. 23 m. q. ha. redo. en. gen. 1. de. 1797. de. 1797.
1797. hta. 21. inc. de. 18. sig. ar. de. 23 m.
plata fuer. lig. cada una

12,584.20

De 112 m. de la ar. igner. de 2007. de. q. se. jo. estab. leida en
Europa, a de. 1. de. En. de 1796. hta. sin de Jun. de 1797.
aument. el ymb. por d. y el m. p. 3. au. y bado. ap. en
los mismos terminos

4,382.20

De 6 pag. de. 18. de. 30. ex. ap. q. sele. de. en. como ar. ign.
aument. el ymb. y el m. por d.

1,351.82

849. 106. 5.

13,340.3 28.

Capellani

M. Diego Turiso Soriano. Hacia la zona

Par. 7m. 11o. 2do. de 2o. Eor. ao. v. m. 11o. 2do. 7o.

Marzo. 1796. ⁶ ⁹ ¹⁶ ²³ ³⁰ ³¹ ¹ ² ³ ⁴ ⁵ ⁶ ⁷ ⁸ ⁹ ¹⁰ ¹¹ ¹² ¹³ ¹⁴ ¹⁵ ¹⁶ ¹⁷ ¹⁸ ¹⁹ ²⁰ ²¹ ²² ²³ ²⁴ ²⁵ ²⁶ ²⁷ ²⁸ ²⁹ ³⁰ ³¹ ¹ ² ³ ⁴ ⁵ ⁶ ⁷ ⁸ ⁹ ¹⁰ ¹¹ ¹² ¹³ ¹⁴ ¹⁵ ¹⁶ ¹⁷ ¹⁸ ¹⁹ ²⁰ ²¹ ²² ²³ ²⁴ ²⁵ ²⁶ ²⁷ ²⁸ ²⁹ ³⁰ ³¹ ¹ ² ³ ⁴ ⁵ ⁶ ⁷ ⁸ ⁹ ¹⁰ ¹¹ ¹² ¹³ ¹⁴ ¹⁵ ¹⁶ ¹⁷ ¹⁸ ¹⁹ ²⁰ ²¹ ²² ²³ ²⁴ ²⁵ ²⁶ ²⁷ ²⁸ ²⁹ ³⁰ ³¹ ¹ ² ³ ⁴ ⁵ ⁶ ⁷ ⁸ ⁹ ¹⁰ ¹¹ ¹² ¹³ ¹⁴ ¹⁵ ¹⁶ ¹⁷ ¹⁸ ¹⁹ ²⁰ ²¹ ²² ²³ ²⁴ ²⁵ ²⁶ ²⁷ ²⁸ ²⁹ ³⁰ ³¹ ¹ ² ³ ⁴ ⁵ ⁶ ⁷ ⁸ ⁹ ¹⁰ ¹¹ ¹² ¹³ ¹⁴ ¹⁵ ¹⁶ ¹⁷ ¹⁸ ¹⁹ ²⁰ ²¹ ²² ²³ ²⁴ ²⁵ ²⁶ ²⁷ ²⁸ ²⁹ ³⁰ ³¹ ¹ ² ³ ⁴ ⁵ ⁶ ⁷ ⁸ ⁹ ¹⁰ ¹¹ ¹² ¹³ ¹⁴ ¹⁵ ¹⁶ ¹⁷ ¹⁸ ¹⁹ ²⁰ ²¹ ²² ²³ ²⁴ ²⁵ ²⁶ ²⁷ ²⁸ ²⁹ ³⁰ ³¹ ¹ ² ³ ⁴ ⁵ ⁶ ⁷ ⁸ ⁹ ¹⁰ ¹¹ ¹² ¹³ ¹⁴ ¹⁵ ¹⁶ ¹⁷ ¹⁸ ¹⁹ ²⁰ ²¹ ²² ²³ ²⁴ ²⁵ ²⁶ ²⁷ ²⁸ ²⁹ ³⁰ ³¹ ¹ ² ³ ⁴ ⁵ ⁶ ⁷ ⁸ ⁹ ¹⁰ ¹¹ ¹² ¹³ ¹⁴ ¹⁵ ¹⁶ ¹⁷ ¹⁸ ¹⁹ ²⁰ ²¹ ²² ²³ ²⁴ ²⁵ ²⁶ ²⁷ ²⁸ ²⁹ ³⁰ ³¹ ¹ ² ³ ⁴ ⁵ ⁶ ⁷ ⁸ ⁹ ¹⁰ ¹¹ ¹² ¹³ ¹⁴ ¹⁵ ¹⁶ ¹⁷ ¹⁸ ¹⁹ ²⁰ ²¹ ²² ²³ ²⁴ ²⁵ ²⁶ ²⁷ ²⁸ ²⁹ ³⁰ ³¹ ¹ ² ³ ⁴ ⁵ ⁶ ⁷ ⁸ ⁹ ¹⁰ ¹¹ ¹² ¹³ ¹⁴ ¹⁵ ¹⁶ ¹⁷ ¹⁸ ¹⁹ ²⁰ ²¹ ²² ²³ ²⁴ ²⁵ ²⁶ ²⁷ ²⁸ ²⁹ ³⁰ ³¹ ¹ ² ³ ⁴ ⁵ ⁶ ⁷ ⁸ ⁹ ¹⁰ ¹¹ ¹² ¹³ ¹⁴ ¹⁵ ¹⁶ ¹⁷ ¹⁸ ¹⁹ ²⁰ ²¹ ²² ²³ ²⁴ ²⁵ ²⁶ ²⁷ ²⁸ ²⁹ ³⁰ ³¹ ¹ ² ³ ⁴ ⁵ ⁶ ⁷ ⁸ ⁹ ¹⁰ ¹¹ ¹² ¹³ ¹⁴ ¹⁵ ¹⁶ ¹⁷ ¹⁸ ¹⁹ ²⁰ ²¹ ²² ²³ ²⁴ ²⁵ ²⁶ ²⁷ ²⁸ ²⁹ ³⁰ ³¹ ¹ ² ³ ⁴ ⁵ ⁶ ⁷ ⁸ ⁹ ¹⁰ ¹¹ ¹² ¹³ ¹⁴ ¹⁵ ¹⁶ ¹⁷ ¹⁸ ¹⁹ ²⁰ ²¹ ²² ²³ ²⁴ ²⁵ ²⁶ ²⁷ ²⁸ ²⁹ ³⁰ ³¹ ¹ ² ³ ⁴ ⁵ ⁶ ⁷ ⁸ ⁹ ¹⁰ ¹¹ ¹² ¹³ ¹⁴ ¹⁵ ¹⁶ ¹⁷ ¹⁸ ¹⁹ ²⁰ ²¹ ²² ²³ ²⁴ ²⁵ ²⁶ ²⁷ ²⁸ ²⁹ ³⁰ ³¹ ¹ ² ³ ⁴ ⁵ ⁶ ⁷ ⁸ ⁹ ¹⁰ ¹¹ ¹² ¹³ ¹⁴ ¹⁵ ¹⁶ ¹⁷ ¹⁸ ¹⁹ ²⁰ ²¹ ²² ²³ ²⁴ ²⁵ ²⁶ ²⁷ ²⁸ ²⁹ ³⁰ ³¹ ¹ ² ³ ⁴ ⁵ ⁶ ⁷ ⁸ ⁹ ¹⁰ ¹¹ ¹² ¹³ ¹⁴ ¹⁵ ¹⁶ ¹⁷ ¹⁸ ¹⁹ ²⁰ ²¹ ²² ²³ ²⁴ ²⁵ ²⁶ ²⁷ ²⁸ ²⁹ ³⁰ ³¹ ¹ ² ³ ⁴ ⁵ ⁶ ⁷ ⁸ ⁹ ¹⁰ ¹¹ ¹² ¹³ ¹⁴ ¹⁵ ¹⁶ ¹⁷ ¹⁸ ¹⁹ ²⁰ ²¹ ²² ²³ ²⁴ ²⁵ ²⁶ ²⁷ ²⁸

1. C. a. Da. Do
mismo año, q. salio p. Ven. l. 100. solo m. p. 8. 758. 9.

Por. Com. 26 J. delm. sic. aft. hta. 14 E. de Mayo.

Del 1799. 6. Negò al Caluso ^{Paco}. id. 4, 7 & 4. 11.

Por. Ann. 1780. d. 26. hox. brw. finden. & muerne.

ano que se le onexa baixado. id. 185. 22.

Por el 1^o tpo. del sal. a los 10^{os} de su vida. 398.2

Poz. 11m. 93. d. de latit^e Equ. ap. nra. 30. Equ. de oct. 2.

1727. que lescorò en edosse l'ed. id. 1.048.33.

Por. 12m 13d. & laquattifican. a 48 Corc. integron.

ap. d. el referido Dial. 2^a oct. de 1797. h^a.

14. exc. Dinago del 1799. 6.996.

Por. 1^{ma}. 17^{da}. de la de 6^{ta}. y 1^a. de. tra. finel y mve

mido Surdo " 246" —

Por. 250 Tac. de Am. a N. ⁷⁶ 120 m. de. lig.

Cada una ^{tes} porcen. con Crudo, la 130. de las.

*Pp. 9. Lu.
D. 7. d. M. 1796. h. a. f. i. n. d. e. s. u. m. d. e. l. o. r. a. u.*

9^{da} 18. de oct. immediato hie. Anno talia

Oct. 26. Feb. 26. 1797. enq terminaron lo 4m.

Del No. de Viv. con salio en el Duq. de Europa.

228. id. al resp. de 23^a m. dep. cuemb. lig. ex.

Da una h^a 1.^a cor. de oct. del mismo año, gle

ceró el goce de Criado " 1947.8.

Per. 200. Delagrati ficus. ^{Ma} Meta ap. al Mex.

Desp. Ex. cada Docteur sij. tpo. forado

luxandore interna aru ex penna hie.

1.º Co. de l. a. 1794. b. 1.º. f. 8.º. 1.º. v. 46.º. 8.º.

Loc. clar. num. de Vac. de diam. correspond. dicitur.

Mesa alcatado Nap. & 23m. Bp. lig. alcatado. 4. 60. 10.

10a. 11. 10. perden. aruparoma d'rac. p.
Dia de almanum. Dia 10 de Oct. 1797.

hta. fin de Junio De 1799. y n 6 4 7, 13.

17. 554.14.

13, 340, 3, 28.

Descuentos.

De 3 m ^{ts} . de la asignat ⁿ . de los doctores de la U. de la Cor. de la	
U. de la Cor. de la U. de la Cor. de la U. de la Cor. de la	
De 2 pag ^{as} . de dho. su. conq. sele doc. en Europa bas. id.	205. 30.
De otras 2. de la al ^{ta} . de la Cor. de la Cor. de la Cor. de la	102. 2.
De 2287 1/2 m ^{ts} . de dho. exp. id. aum. el m ^{ts} . de la	15, 123. 21.
basado a plata por d.	1, 205. 12.
De 12. 36 m ^{ts} . de dho. su. lig. q. hauecio. ad. e. on. m ^{ts} .	12. 363. 8.
De 52. rae. de aum. a 23 m ^{ts} . de p. su. cada una q. hauecio.	
Vido en general ha. fin de su. de 1799.	35. 6.
	2, 430. 27.
	P ⁿ 303. 6. 27.

Otro

D. Man. suender, Stade haue.

Por. 842. 24 m ^{ts} . de U. lig. q. hauecio. ad. e. on. m ^{ts} .	
Por. 14. rae. mar. al m ^{ts} . de 21. 76 m ^{ts} . de m ^{ts} . corre.	
pondientes al m ^{ts} . de sept. de 1796.	20. 2.
Por. 12 m ^{ts} . de dho. de la U. de la Cor. de la Cor. de la	
De 1795. q. le esta p. a su. ha. 18. ex. a p.	
me. q. alio p. m ^{ts} . de la U. de la Cor. de la Cor. de la	1, 272. 17.
Por. 30 m ^{ts} . de dho. de la U. de la Cor. de la Cor. de la	
De 1799. q. le esta p. a su. ha. 18. ex. a p.	4, 784. 11.
Por. 3 m ^{ts} . de dho. de la U. de la Cor. de la Cor. de la	
que e. le on. a su. ha. 18. ex. a p.	4, 35. 22.
Por. 14. rae. de aum. de la U. de la Cor. de la Cor. de la	672. 2.
Por. 12 m ^{ts} . de dho. de la U. de la Cor. de la Cor. de la	
De 1799. q. le esta p. a su. ha. 18. ex. a p.	1, 408. 4.
Por. 18 m ^{ts} . de dho. de la U. de la Cor. de la Cor. de la	
integrar. y on. a su. ha. 18. ex. a p.	
14. rae. de Mayo de 1799.	6, 636. --.
Por. 1 m ^{ts} . de la de 67. p. id. ha. fin de su.	
ntido Junio	846. --.
Por. 120 rae. de aum. de la U. de la Cor. de la Cor. de la	
De U. lig. q. hauecio. ad. e. on. m ^{ts} .	
De 1796. ha. q. hauecio. ad. e. on. m ^{ts} .	
	15, 827. 24.
	13, 650. 2. 21.

que vallo este Puerto de Europa... 1720. 1.
Por. 259. id. atar. de 23 m^{rs}. de p^{ta}. cada una h^{ra}.
1.º ex. de Nav. de 1722. q^{ta}mb. conie. a abona. 1725. 7.
Por. 260. id. conie. p^{tes}. de esp. a abona. a
una y media val. pond. de 2 libras -
dia 1.º de Nov. de 1727. h^{ra}. fr. de 100
vendo junio de 1727. 1725. 31.

Desavontos.		
Relay. delou. 2do Ex. av. congethise.	M. C. 2do	
baso solo Umbalido - - - - -	411. 25.	
De Oua. 4. delsal. 2do Ex. id - - - - -	216. 9.	
De 1370 D. av. lig. av. d. Umb. p. 8av. 2	732. 20.	} 12. 8 61, 32.
baso ddo aplava - - - - -	1150. 17.	
De 11. 5012. 17m. 2. p. fu. lig. 5		2. 9 98, 20.

<i>N.^o</i>	<i>Cirujano</i>	<i>M. Rafael Gutierrez Corona. Otadehao.</i>	
Por.	<i>27 m. 3 d. del su. de 40 Ecu. av. de la gratifi-</i>		
	<i>ficar.ⁿ de 20. baco. el mb. p. 8. y el m. p. 12.</i>		
	<i>d^e. 17. de En. de 1793. q^{ue} combato hia. 20 -</i>		
	<i>cot. de Feb. de 1796. q^{ue} le devieno p. e con</i>		
	<i>sen de ayud. de emb. de Esquadra</i>		<i>10.919..2.</i>
Por.	<i>6 m. 2 d. del de 60 Ecu. id. hia. to cot. de sept.</i>		
	<i>de ultimo año, q^{ue} cavio en oho. de vino . . .</i>		<i>1.962..5.</i>
Por.	<i>ig. tpo. de ls al. de 10^a Ecu. de Criado ba-</i>		
	<i>fado o lo imbalido</i>		<i>" 360..8.</i>
Por.	<i>194. rto. de arm. al m. p. de 91. ⁷⁶/₁₀₀ m.</i>		
	<i>de n. lig. que venio en el mismo tpo.</i>		
	<i>y no recibio en generos</i>		<i>" 278..4.</i>
Por.	<i>1 m. 3 d. Otta vez del su. de 40 Ecu.</i>		
	<i>av. y de la gratificac.ⁿ de 20. baco. mb.</i>		
	<i>y m. id. hia. 18. cot. de oct. de ultimo</i>		
	<i>año, que valio para ven.</i>		<i>" 372..28.</i>
Por.	<i>22 m. 13 d. del prop. su. y gratificac.ⁿ.</i>		
	<i>ap. hia. fin de Junio de 1799. q^{ue} le cupo</i>		
	<i>ta baco. el mb. p. 8. y el m. por 16.</i>		<i>14.138..31.</i>

23034 no. # 14035 on 1 17.

Suma de en suenta . . . 28,031. 30. - 14,150. 1. 17.

Por. 13m. 13p. de la gratificación de la 8^a ap. inco-
gno venida de 1^o de Nov. de 1797. y le corresponde
este goce hta. 14 de Mayo de 1799. y le corresponde 6,636. ---
Por. 1m. 17p. de la de 67^a p. id. hta. fin del preo. Turf. . . 846. ---

Por. 210^o rae. de arriada a 22m. dep. lig. cada
una, con un pondo. a un pexona, a una ym. rae. p.
dia. d. el preo. dia 1^o de Nov. de 1797. y tamb. la
corresponda este goce hta. fin del preo. Turf. . .
1799. . . 615. 31.

Esta suma fha. el 1^o de Enero de 1799.

36,129. 31

Docuentos.

De 16m. 13p. de la 8^a ap. av. baxo. ymb. ym. p. 8. f.
le esta satis fha. como de remb. hta. fin del 1^o de 99. . . 106. 33.

De 6 pag. de dha. Turf. y de la gratificación de 20 tambo.
av. con dha. de la asignat. de 250^o p. en la misma exp.
con f. esta soc. baxo. el imb. p. 8. y el m. por 12. . . 263. 11.

De 8432^o p. avim. de 1^o con f. tambo. esta soc. aum.
el imb. p. 8. y el m. por 12. av. y baxo. y baxado ap.
en los mismos terminos . . . 4. 420. 14.

De 11.329^o p. 30m. dep. fha. lig. q. ha. de 1^o a 1^o de 1799. . . 11.329. 30.

De 42m. de la asignat. de 250^o p. de 1^o aum. al imb. y
el m. av. y baxo. ap. como la ant. parte. de 1^o de 1799.
Feb. de 1799. hta. fin de Julio de 1796 . . . 5. 466. 27.

De 2m. 17p. de la de 250^o p. id. de 1^o a 1^o de 1799. . .
de 1^o de 1799. hta. fin de Julio de 1796 . . . 372. 32.

De 32m. 13p. de dha. ultima asignat. hta. fin.
del preo. Junio y de la asunta aum. al imb.
p. 8. y el m. p. 16. av. y baxado ap. id. . . 4. 708. 19.

De 6 pag. de dha. de la 8^a ap. baxo. imb. p. 8.
y el m. por 12. y de la misma con la asignat. . . 1. 743. 25.

De 52. rae. de arriada a 22m. dep. fha. cada una que
ha. de 1^o en gen. hta. fin de Jun. de 1799. . . 35. 06.

6,281. 5

P. 872. 5. 5.

16,022. 6. 22.

D. Antonio Vez. Ota de hauer

Por 4 m. 12 d. del dho. de 15 Eo. ad. bas. el mbo	
y el m. f. d. 1.º de Mayo del 735. q. se ceta por	
apartar hca. 27 Eo. de jun. 5.º q. se comb. Co	132 20.
Por 5 m. 12 d. del dho. de tam. av. baco. el mbo. f.	
8. y el m. por 12. hca. 2 Eo. de Dic. de m. ano	
que se desembaco	327 11.
Por 6 m. 7 d. id. bas. el mbo. y el m. f. d. hca. 16 Eo.	
De Junio de 1736. q. bolio a embarcarve	46 6 6.
Por 4 m. 2 d. id. bas. el mbo. por 8. y el m. f. 12.	
hca. 18 Eo. de oct. de m. ano q. salda. dho.	232 7.
Por 3 m. 16 d. del dho. de ap. hca. 11 Eo.	
Mayo del 737. q. Mayi al Ceu. baco. el mbo. f.	
8. y el m. por 16.	236 4.
Por 1 m. 17 d. del dho. de hca. fin de jun. 21737.	
que se ceta a baco. el mbo. y el m. id.	227 23.
Por 15 m. 27 d. de la gratifican. de 8 Eo. ap. com.	
ambos dho. f. venio en la vigia del conuo	
De Monte Video	224 7.
Por 227. 23 m. dho. hca. 15 imp. de la hca.	
arm. q. venio en dho. de dho. no	327 14.
Esta ratio fto. de 1.º hauer del Urio.	603 49 20

Desuentos.

De 6 pag. enteras del dho. de 15 Eo. av. baco. d.	
mbo. y el m. por 8. conq. en dho.	148 25.
De 2623 d. 10 m. dho. fto. q. ha venio en dho.	2623 10.
De 5 m. de la asignat. de la mca. de dho. ano.	
rativ. fto. ano. m. baco. el mbo. 8. y el m. f. 12.	183 31.
De 4 m. 17 d. de la misma asignat. de 1.º de jun. 2	
1736. hca. 10 Eo. de oct. de m. ano	163 1.
De 22 m. 13 d. de entoncio id. ap. hca. fin de jun.	
de 1733. fto. de aparta baco. el mbo. f. 8. y	
el monte por 16	1178 2.
De 6 pag. enteras de dho. de 15 Eo. ap. f.	
sele. mion en como asign. baco. el mbo.	
y el monte id.	653 30.

5.256. 4. # 6.149. 20.

15022 6 22.

15.0 22, 6. 22.

P. 168, 6, 25.

15.12.149.16

Lon 15. 191. p. 5 n. 5 y 16.

*Man. dettagli
Nasce*

Antonio de Bernal Penivinos

Rafael Gutierrez
Corona

Diego Juro Lozano

Charles Dougherty

Simon de Londono

Antonio Allegretti

Juan Lopez

del Villano

Dionisio Montalvo

Manuel werden

Man. de Alvares

E. J. L. A.

Dⁿ Tomas D. Beira Maestre D. Tibs D. la Frag. D. San
Sta. Leticia: recivi, en virtud D. orden D. Sr. D. Juan D. Tagle
Masaga, Comis. D. Graa, ministro D. la R. N. de y Marina,
D. asistente D. Bib. D. ella D. D. Coronel los generos
D. se expresaran y se ha entregado para diama en la forma
siguiente

624

120

Ciento diez y seis p. de las yemas de la R. N. de y Marina
a 2 p. la can. P. 233. 1. - 40

De estos generos me hago cargo en virtud D. este orden
y otro q. por duplicado se firmado con igual fecha, deviendo
servir este solamente para el pago q. deve hacerse al refe-
rido cuarentista por cuenta D. la R. N. de y Marina C. de D.
D. Bag. en el Puerto D. Callao a treinta D. Junio D. mil
setecientos noventa y nueve
con mi D. interu.

Thomas D. Beira

Ante mi Allegue
del Villan

E

on n. y
Recivi del S. D. Josef Manuel de Tagle
Masaga, Cav. de la R. N. de y Marina, D. Carlos 3.º Co-
misario de Guerra y Ministro de Marina, D. cientos
treinta y tres p. y un r. por el importe de la Carne
fresca, que consta del ant. Conocimiento, y que, con

arreglo al precio estipulado en la contrata celebrada por mí con la Marina, he suministrado para la Dama de la Tripulación, Guarnición y Brigada de la Fragata S^{ta} Leocadia, en todo el mes de la fecha; y para q^{ue} comte fuese este en la Comisaria de Guerra y Marina de Lima

- 1 207 Junio 30. de 1799.

Don 233 p. 1. n^o

Antonio Coronel

Antonio de Barrada

D^o Thomas de Beira Maestre de V^o de la Frag^a de S^o Lito
nombrada S^{ta} Leocadia, recivi en virtud de orden del Sr. D^o Juan
del de Fragle y Saraga Comis. de G^ona, ministro de R^o Fernando
y Marina, del asenta de V^o de ella D^o Gasparino orden
los generos q^e se expresan, y me ha entregado por doi.
ria en la forma siguiente. A 28. 130

Dos mil quinientas y catorce Raciones de Pan
a 12 p^{as} 7. m^{as} p^{as} 180. 2. 40.

De cuyos generos me hago cargo en virtud de este cono-
cimiento y otro q^e por duplicado he firmado con igual fla-
vendo servir este solamente para el pago que debe hacerse
al prevendo asentado por cuenta de la R^o Fernando y Marina
de citando Bague en el p^o de Cellao a treinta de Junio de
mil setecientos noventa y nueve.

Con mi Inten^{on}

Thomas de Beira

Antonio Allegue
del Villar

Recivi del Sr. D^o Josef Manuel de Fragle
Yasaga Cav^o de la R^o de Int^o, San de Carlos 3.^o
Comisario de Guerra y Ministro de Marina,
Ciento ochenta y tres pesos, dos y medio m^{as} por
el importe del Pan fresco, que cuenta delant^{on}.

Conocimiento, y que, con arreglo al precio estipulado
en la Contrata celebrada por mi con la Marina, he
subministrado para la Diosa de la Tripulacion
Guarnicion y Brigada de la Frag. ^{ta} S. ^{ta} Leocadia
en todo el mes de la fecha, y para que conite lo
firmo en la Secretaria de Guerra y Marina
de Lima y Junio 30. De 1799.

Son 183 p. 2 1/2

Alexandro Aldort

y. 73.

Antonio de Barreda

D.ⁿ Antonio Allegue del Villar Cortador de la Fragata
 de S.^{ta} E.^{ta} nombrada S.^{ta} Secundia de la que es Comandante el
 Capitan de Navio D.ⁿ Antonio Gomez Barredo
 ed 26.

Certifico que por la Sistilla de revista diaria que
 he pasado a la Maestranza empleada en la carena de la cita-
 da Fragata consta fueron efectivos en ella desde primero
 hasta fin del mes de la fecha los individuos que con expre-
 sion de sus clases y grades que les estan señalados y jornales que
 vencieron se manifiestan en la forma siguiente =

Carpint. del Pais con
 20 r.^s

Núm. de Su imp.^{te} Total
 Jornales en Ptas en ydms

Juan Pedro Palau.....	22½	P 56	2
José Mosias.....	20	P 50	
Pedro Seguirán.....	22	P 55	
Juan Mengoya.....	1	P 2	4
Baltasar Martinez.....	17½	P 43	6
Gerónimo Marquez.....	19½	P 48	6
Marcos Durila.....	19	P 47	4
Juan Maria Mengoya.....	18½	P 46	2
Joaquin Freres.....	11	P 27	4
Manuel Medina.....	19	P 47	4
Juan de la Rosa.....	13½	P 33	6
Juan de Arana.....	10½	P 26	2
Fran. Lirano.....	11½	P 28	6
José Martinez.....	3	P 7	4
Bartolomé Ligeiro.....	7	P 17	4
Jacinto Juamca.....	7	P 17	4
Manuel Ctraño.....	5½	P 13	6
Gregorio Sanchez.....	7	P 17	4
Julian Pizarro.....	4	P 10	
	239	597	4. 597 m 4

<u>Ydm. con 18 r.</u>	<u>239...</u>	<u>597...4</u>	<u>597...</u>
Mariano & la Cruz.....	22...	P 42...4	
Juan. Berceña.....	22...	P 42...4	
N ^o Leccadio Suarez.....	21 $\frac{1}{2}$...	P 48...3	
Man ^l Moreno.....	22 $\frac{1}{2}$...	P 50...5	
Manuel Suarez.....	15...	P 33...6	
Silvestre JuaniL.....	10...	P 22...4	
Nicolas Figueroa.....	7...	P 15...6	
Manuel Archabo.....	5...	P 11...2	
Ygnacio Suarez.....	5...	P 11...2	
Victoriano Maldonado.....	4...	P 9...	
Silvestre Boné.....	4...	P 9...	
	<u>138...</u>	<u>310...4</u>	<u>310...</u>

<u>Ydm con 12</u>	<u>138...</u>	<u>310...4</u>	<u>310...</u>
Barcelome Barceta.....	22...	P 33...	33.

<u>Ydm con 10</u>			
José Navarro.....	11 $\frac{1}{2}$...	P 14...3	
Clementeullo.....	11 $\frac{1}{2}$...	P 14...3	
	<u>23...</u>	<u>28...6</u>	<u>28...</u>

<u>Ydm con 8</u>	<u>23...</u>	<u>28...6</u>	<u>28...</u>
Juan Braguer.....	7...	P 7...	
Berito Estrac.....	7...	P 7...	
Tomás & los Reyes.....	4...	P 4...	
Juan & la Rosa.....	23...	P 23	
Juan Vellao.....	23...	P 23...	
	<u>64...</u>	<u>64...</u>	<u>64...</u>

<u>Ydm con 6</u>	<u>64...</u>	<u>64...</u>	<u>64...</u>
Juan Torciao.....	23...	P 17...2	
Pedro Rodrig. Fernandez.....	23...	P 17...2	
José Goyonaga.....	4 $\frac{1}{2}$...	P 3...3	
Juan & Puente.....	23...	P 17...2	
Ant ^o Martí.....	23...	P 17...2	
José Medina.....	23...	P 17...2	
	<u>119 $\frac{1}{2}$...</u>	<u>89...5</u>	<u>89...</u>

Don E. Blanco con
20, 5

Bonifacio Ponce	19...	P 47...	4
José Moreno	11...	P 27...	4
Manuel Nova	2...	P 5...	"
	<u>32...</u>	<u>80...</u>	<u>80</u>

Calafites con 20
25

Pedro E. Torres	22 $\frac{1}{2}$...	P 56...	2
Rafael Gonzalez	20...	P 50...	"
Mat. Cosae	20...	P 50...	"
Patricio Garcia	20...	P 50...	"
José Belledo	21...	P 52...	4
Juan Leballos	3...	P 7...	4
Juan Sandobal	20...	20...	20
Santiago Bego	21...	P 52...	4
José Garcia	20...	P 50...	"
Facinto Campos	21...	P 52...	4
Fernando Marques	21...	P 52...	4
Sanstino Luro	5...	P 12...	4
Carmelo Chozas	20...	P 50...	"
José Ramas	2...	P 5	"
Ante. Bragal	17...	P 42...	4
Nicolas Giraldo	20...	P 50...	"
Baltasar Ribera	5...	P 12...	4
Bertina Ortiz	21...	P 52...	4
Gregorio Riecho	20...	P 50...	"
José Diaz	21...	P 52...	4
Mariano Torres	16...	P 40...	"
Juan Gonzalez	20...	P 50...	"
José Solorzano	4...	P 10...	"
Pedro E. la Paz	21...	P 52...	4
José Herrera	21...	P 52...	4
	<u>402 $\frac{1}{2}$</u>	<u>1006...</u>	<u>2</u>
			<u>1203...3</u>

	<u>402 $\frac{1}{2}$</u>	<u>1006...</u>	<u>2</u>	<u>1203</u>
Man ^l Supo.	7...	P 17...	4	
Juan Barceló.	16...	P 40...	"	
Ant ^o Diaz.	20...	P 50...	"	
Vicente B Flores.	21...	P 52...	4	
Juan Campora.	17...	P 42...	4	
Lucas Gandara.	2...	P 5...	"	
Diego Bermudez.	2...	P 5...	"	
Cecilio Rodriguez.	21...	P 52...	4	
Diego Siro.	17...	P 42...	4	
Man. Ortiz.	20...	P 50...	"	
José Bonifacio.	19 $\frac{1}{2}$...	P 48...	6	
Santos Ribas.	13...	P 32...	4	
Pedro Rosel.	17...	P 42...	4	
Diego Galvan.	5 $\frac{1}{2}$...	P 13...	6	
Maximiano Camero.	12...	P 30...	"	
Polo Franco.	10...	P 25...	"	
José Galindo.	7...	P 17...	4	
Tomás Lleras.	8...	P 20...	"	
Ant ^o B los Santos.	7...	P 17...	4	
Marcelo Romero.	7...	P 17...	4	
Sebastiao Mata.	7...	P 17...	4	
	<u>658 $\frac{1}{2}$</u>	<u>1646...</u>	<u>2</u>	<u>1646</u>

Don con 18

Vicente B Serna.	22...	P 43...	4	
José Hernandez.	17...	P 38...	2	
Gregorio B la Cruz.	20...	P 45...	"	
José Domingo.	23...	P 51...	6	
Martias Figueroa.	22...	P 43...	4	
Domingo Murga.	21...	P 47...	2	
Man. Reguelme.	16...	P 36...	"	
Man. Montenegro.	15...	P 38...	6	
Melchor Supo.	13...	P 23...	2	
Santos Franco.	9...	P 20...	2	
	<u>178...</u>	<u>400...</u>	<u>4</u>	<u>400</u>
				3250

Ydm con 12

3280... 4

José Leon	21	P 31	4
José Cosío	21	P 31	4
1.º Lorenzo Lopez	20	P 30	4
Manuel Rivera	22	P 33	4
José D. Carmen	21	P 31	4
2.º Lorenzo Lopez	21	P 31	4
José Mendoza	7	P 10	4
	133	199	4 199 4

Ydm con 8

Mateo D la Rosa	20	P 20	4
José Pinillo	18	P 18	4
José Palomares	12	P 12	4
Diego Calderon	9	P 9	4
	59	59	4 59 4

Ydm con 6

Proque Lopez	11	P 8	2
Fran.º Viraso Pios	23	P 17	2
Gregorio Ferrer	23	P 17	2
José Gallegos	21 1/2	P 16	1
Juan Lopez	10	P 6	6
Antonio Sanchez	6	P 4	4
	93 1/2	70	4 70 1

Cozceda D Buca
con 4 r.

Fran.º Martinez	21	P 10	4 40 4
			3589... 2

Resumen General

Número D Individuos	Singlas	Donantes	Su importe	Total en
		vincidos	en Ptas	Ydm
19 Carpiñal D. Pais con	20 r.	239	527	4
31 ydm con	18	138	310	4
1 ydm con	12	22	33	4
				241

2 ydm con	10.	23.	28.	6	241. . . .
5 ydm con	8.	64.	64.	"	1203. . . 3
6 ydm D. Detraz. con	6.	113 $\frac{1}{2}$	89.	5	
3 ydm D. Blanco con	20.	32.	80.	"	
45 Calafates D. Pais con	20.	658 $\frac{1}{2}$	1646.	2	2385. . . 7
10 ydm con	18.	178.	400.	4	
7 ydm con	12.	133.	199.	4	
4 ydm con	8.	59.	59.	"	2385. . . 7
6 yd. D. Detrazion con	6.	93 $\frac{1}{2}$	70.	4	
4 Corda D. Boca con	4.	21.	10.	4	
120		2981 $\frac{1}{2}$	3589.	2	3589. . . 2

De forma que segun pareciere del racumen antecedente importan los
 dos mil novecientos ochenta y uno y medio Dornales, unidas por
 las ciento y veinte operarios referidos tres mil quinientos ochenta
 y nueve sacos, y dos r. S. plata; Y para que por la Comisaria
 D. Gñra y Marina pueda satisfacerse lo que a cada individuo
 correspondia de esta Aborda D. dicho Buque en el Puerto de
 Callao a treinta D. Junio D. mil setecientos noventa y nueve.

Veo p. No Son 3589 p. 2^o

Antonio de Barrada

Antonio Allegue
 del Villar

Seberifico en pagam. to p. mi; enmendando a cada uno de los individuos q.
 comprendiéndose la anterior Certificación la fant. q. a su margen se le señala
 el Callao a treinta de Junio de mil setecientos noventa y nueve.

V.B.

Antonio de Barrada

Mano de Hacia
 Paraga

N. Antonio Allegue del Villan Contador delos Francos
o. m. n. de la P. de la y. en com. el Capitan de
uso de Antonio Bonnedo.

Certifico que los alcautes de la ciudad de Valencia
expresados han executado la obra de elvencio
que por menor se manifestara p. la traxitacion
de este Aug. d. p. m. m. n. d. el m. de la fha, an-
don

A Pedro de Voto Peros R. n. n. n.

Pon una alfombra de R. de veinte varas de largo y trece p. de ancho, la arena en quatro flos q. alpuercos de veinte y cinco m. n. b. n. importan. 2..... 4..... 20.....
Pon otra idem d. m. de largo y catorce p. de ancho, la hilo en dos flos alpuercos de un real y cinco m. n. importan. 2..... 2.....
Pon otra idem d. m. de largo y ancho en un hilo y al m. p. n. is importan. 1..... 1.....
Pon otra idem d. m. de largo y trece p. de ancho en diez flos alpuercos de veinte y cinco m. 6..... 2..... 16.....
Pon otra idem d. m. de largo y ancho en quatro flos idem 2..... 4..... 20.....
Pon otra idem d. m. de largo y doce p. de ancho en dos flos idem 1..... 2..... 10.....
Pon otra d. m. de largo y trece p. de ancho en diez flos idem 7..... 5..... 26.....
Pon otra idem d. m. de largo y el mismo ancho en diez flos idem 6..... 3..... 16.....
30..... 2.....

Pon otra idem 3. ^{ta} m. ^o largo y doce p. ^{as} de ancho en cada Vlo. veinte y cinco m. ^o v. ^o	30....	6....	30
Pon otra idem 3. ^{ta} m. ^o largo y trece p. ^{as} de ancho en doce Vlos. idem	7....	5....	26
Pon otra idem 3. ^{ta} m. ^o largo de doce p. ^{as} de ancho en quattro Vlos. idem	2....	4....	20
Pon otra idem 3. ^{ta} m. ^o largo de trece p. ^{as} de ancho en doce Vlos. idem	7....	5....	26
Pon un Tablon de Cedro de viete varas de largo y veinte y quatro p. ^{as} de ancho en un Vlo. de tres varas	2....	5....	10
Pon otro idem del m. ^o largo y el m. ^o ancho en un Vlo. de tres varas	2....	5....	10
	P. 57....	1....	8

A Dom. Prada

Pon una Alfajra de viete y media varas de largo y trece p. ^{as} de ancho en dos Vlos. veinte y cinco m. ^o v. ^o	1....	3....	10
Pon otra idem de viete varas de largo y trece p. ^{as} de ancho en trece Vlos. idem	8....	2....	36
Pon otra idem 3. ^{ta} m. ^o largo y el mismo ancho en dos Vlos. al precio de idem	1....	2....	10
Pon otra idem 3. ^{ta} m. ^o largo y ancho en dos Vlos. idem	1....	2....	10
	12....	2....	27

Pon stua idem 2. ^o largo y doce p ^o de ancho en tres flos aviente y cinco m ^o .			
impontes	1....	7....	15....
Pon stua 2. ^o largo y trece p ^o de ancho en dos flos			
idem	1....	2....	30....
Pon stua 2. ^o largo y doce p ^o de ancho en un flos aviente	1....	5....	5....
Pon stua de un de viente y me- dia van. de largo y trece p ^o de ancho en un flos aviente	1....	5....	17....
Pon stua un 2. ^o largo y doce p ^o de ancho en dos flos aviente	1....	2....	10....
Pon stua un de viente van. de largo y trece p ^o de ancho en dos flos aviente	1....	2....	10....
Pon stua 2. ^o largo y doce p ^o de ancho en trece flos aviente	8....	2....	31....
Pon stua 2. ^o largo y trece p ^o de ancho en once flos aviente	7....	1....	21....
Pon stua idem 2. ^o largo y doce p ^o de ancho en once flos aviente	7....	1....	21....
Pon stua un 2. ^o largo y trece p ^o de ancho en trece flos aviente real y cinco m ^o	14....	1....	14....
Pon stua un 2. ^o largo y tre- ce p ^o de ancho en trece flos aviente y cinco m ^o	2....	1....	2....
	65....	1....	13....

Pon stua idem de vete
media van. de largo y
trece p^{os} de ancho en
catonee Flo a veinte
y cinco m. vanca 2.... 5.... 7....

Pon stua idem de vete van
de largo y trece p^{os} de
ancho en catonee Flo
aidem 2.... 2....

Pon stua im d.¹ m. largo
y trece p^{os} de ancho en
quatro Flo a diez y tie-
ce m. vanca 1.... 6....

Pon un Tablin de seduo d.¹
m. largo y veinte y
quatro p^{os} de ancho en
un Flo a trece m. vanca 2.... 5....

Pon stua im de im y d.¹ m.
largo y ancho en un
Flo aidem 2.... 5....

Pon stua im de im y d.¹ m.
largo y ancho en un
Flo aidem 2.... 5....

Pon stua im de vete van
de largo y trece p^{os} de
ancho en un Flo a diez
y trece m. vanca 2.... 17....

Pon stua im d.¹ m. largo y
veinte y quatro p^{os} de
ancho en un Flo a trece m. vanca 2.... 5....

Pon stua im d.¹ m. largo y el
mismo ancho en dos Flo
aidem 5.... 2....

Pon stua idem de cinco va-
nas de largo y trece p^{os}
de ancho en dos Flo
a diez y trece m. vanca 5....

120

Pon un Palo de Duachapeli de
nuebe y trece varas de
largo y veinte y siete y media
p^o de ancho en dos fl^ores
en un y ocho m^o...

101... 5... 10...

14... 4... 8...

A Pedro Duran 16 1... 18...

Pon una alfombra de siete varas
de largo y doce p^o de ancho
en dos fl^ores veinte y cinco
m^o...

1... 2... 10...

Pon otra en 2^o m^o largo y
doce p^o de ancho en dos fl^ores
cuidem...

1... 2... 10...

Pon otra en 2^o m^o largo y
ancho en dos fl^ores cuidem...

1... 2... 10...

Pon otra en 2^o m^o largo y el
mismo ancho q^o la ante-
rior cuidem...

1... 2... 10...

Pon otra idem q^o la ante-
cedente cuidem...

1... 2... 10...

Pon otra idem de siete y me-
dia varas de largo y trece
p^o de ancho en dos fl^ores cuidem...

1... 3... 1...

Pon otra en de siete varas de
largo y doce p^o de ancho en
dos fl^ores cuidem...

1... 2... 10

Pon otra idem de siete y qua-
ta varas de largo y doce
p^o de ancho en dos fl^ores cuidem...

1... 2... 22...

Pon otra idem de siete
varas de largo y trece
p^o de ancho en
cuatro fl^ores cuidem...

2... 4... 20...

13... 1...

	13...	7...	15...
Pon Otua idem d. ¹ m. ^o largo y el mismo ancho en tres flor	1.....	7.....	15.....
Pon Otua idem d. ¹ m. ^o largo y el mismo ancho en diez	6.....	3.....	16.....
Pon una Volena de Roble de diez y siete var. ^{as} de largo y diez y siete p. ^{as} de ancho en un flo con real y diez y siete mar	2.....	1.....	..
Pon una Alfajera de siete varas de largo y doce p. ^{as} de ancho en dos flor con veinte y cinco mar varas	1.....	2.....	10.....
Pon Otua d. ¹ mismo largo y trece p. ^{as} de ancho en un flo		5.....	5.....
Pon Otua idem d. ¹ m. ^o largo y doce p. ^{as} de ancho en dos flor	1.....	2.....	10.....
Pon Otua idem d. ¹ m. ^o largo y trece p. ^{as} de ancho en un flo		5.....	5.....
Pon Otua idem d. ¹ m. ^o largo y doce p. ^{as} de ancho en un flo		5.....	5.....
Pon Otua idem d. ¹ m. ^o largo y trece p. ^{as} de ancho en un flo		5.....	5.....
Pon Otua idem d. ¹ m. ^o largo y ancho en tres flor	1.....	7.....	15.....
Pon Otua idem d. ¹ m. ^o largo y doce p. ^{as} de ancho y tres flor	1.....	7.....	15.....
	33...	3.....	...

Pox otua idem de siete y quan- ta varas de largo y trece pg. ^{as} de ancho en quatro fls	/			
aidem - - - - -	2...	3...	11...	
Pox otua idem de siete varas de largo y doce pg. ^{as} de ancho en tres fls	/			
aidem - - - - -	1...	7...	15...	
Pox otua idem de 11 m. ^o largo y trece pg. ^{as} de ancho en tres fls	/			
aidem - - - - -	4...	7...	18...	
Pox otua idem de 11 m. ^o largo y 11 m. ^o ancho en tres fls	/			
aidem - - - - -	8...	2....	34...	
Pox otua idem de 11 m. ^o largo y 11 m. ^o ancho en tres fls	/			
aidem - - - - -	5...	7...	35...	
Pox otua idem de 11 m. ^o largo y doce pg. ^{as} de ancho en cinco fls	/			
aidem - - - - -	3...	1...	25...	
Pox otua idem de 11 m. ^o largo y trece pg. ^{as} de ancho en ocho fls	/			
aidem - - - - -	5...	1....	6...	
Pox otua idem de 11 m. ^o largo y doce pg. ^{as} de ancho en tres fls	/			
aidem - - - - -	1...	7...	18...	
Poxen Tablon de cedro de siete varas de largo y veinte y quatro pg. ^{as} de ancho en dos fls a tres m. ^o	/			
aidem - - - - -	5...	2...	2....	
Pox otua idem de 11 m. ^o largo y nueve pg. ^{as} de ancho en dos fls a diez y siete m. ^o	/			
aidem - - - - -	11...	7...	2...	
Pox otua idem de 11 m. ^o largo y nueve pg. ^{as} de ancho en un fls	/			
aidem - - - - -	11...	3...	17...	

Pon otro en 2. ^o m ^o largo y nueve p ^o de ancho en un Flo a diez y siete m ^o ----		3....	17.
Pon otro en 2. ^o m ^o largo y el mismo ancho en un Flo adidem ----		3....	17.
Pon otro en 2. ^o m ^o largo y veinte y quatro p ^o de ancho en un Flo a trece m ^o ----	2....	5....	...
Pon Quatro Alfuzias de viete Varas cada una y trece p ^o de ancho en quin- ce Flos las quatro avien- te y cinco m ^o cada una	2....	5....	7.
Pon Dos Tablon ^{es} de cedro y viete Varas de largo cada uno y veinte y quatro p ^o de ancho en tres Flos ca- da tablon a trece m ^o ----	7....	1.7...	8.
Pon uno idem de quatro Va- ras de largo y catorce p ^o de ancho en un Flo a un Real y cinco m ^o ----		4....	20.
Pon otro idem de cinco Varas de largo y diez y ocho p ^o de ancho en un Flo a uno y medio m ^o varas ----		7....	17.
Pon Una Cumbra de tres y media Varas de largo y trece p ^o de ancho en un Flo a cin- quenta m ^o varas ----		5....	5.
Pon Un Cucharno de Cedro de quatro y media Varas de largo y diez p ^o de ancho en dos Flos a diez y cinco m ^o varas	2....	2....	...

at Tuxford

Por una Alfajera sencilla y media
media Var. del largo y ancho p^o el
cuchillo en dos Var. averiguacin.
co. nros. — — — — — 1. 2. 3.

Por otro m de siete Vares de largo
y tres p^{as} de ancho en el flor am 4. 2. 10.

Don't forget to write to me soon

Por otros de los de servicio y guerra
 Varios de largo y corto p^o de
 anecho en dos flos adentro

Pour obtenir un de ces deux vases de
laings et d'une p^{te} de ardoise
en son Honneur - - - 1... 2... 40...

Pon otro, idem d. m. largo y
tucos p^{te} ancho en tres
Flor. oudem — — — — — 7... 8...

Por el presente d^{no} Juan de
 Dios y de un año en un año
 al d^{no} Juan de un año en un año
 al d^{no} Juan de un año en un año

Por otro idem d. m. largo y
y tres p. de ancho en 2022
y lo mismo - - - - - 7. S. 26

Poxetae idem 2. ^m . largo			
elm. ^o ancho en cinco	8		
oidem	2	1	25

Por esta vez 2.^o largo y
el mismo ancho en dos ped
aides - - - - - 4. 2. 10.

Pon staa um 2.^o m.^o largo
 e trece p^{as}. de ancho en dos
 fls. oñdem - - - - - 1... 2... 10...

Por otra en d. m. largo y el m.
cinco en tres flor y en un l. ... 7. ... 15.

$\frac{8}{9} \times \frac{10}{11} = \frac{80}{99}$

Poa otua d'm ^o largo y fute p ^o de ancho en dor y los adiz y fute m ^o vana	25...	1...	
Poa otua m ^o d'm ^o largo y fute ce p ^o de ancho en tres y los avente y fute m ^o	7...		
Poa otua m ^o d'm ^o largo y el m ^o ancho en nueve y los m ^o	6...		
Poa otua m ^o d'm ^o largo y dore p ^o de ancho en dor y los m ^o	2...		
Poa un Tablon de Cedro de vate vana de largo y fute ce y tres p ^o de ancho en un y los m ^o	2...		
Poa una Cruzba de Cedro de dor vana de largo y fute p ^o de ancho en un y los m ^o avente y fute m ^o	2...		22

A Man^o Victoria P. 37 7... 32

Poa Dos Alfazcar de vate vana de largo cada una y fute p ^o de ancho en vate y los avente y fute m ^o	5...		26...
--	------	--	-------

<u>Resumen</u>	<u>P. 101</u>	<u>R^o</u>	<u>M^o</u>
A Pedro de Soto	57...	1...	3...
A Don ^o Porada	116...	1...	3...
A Pedro Duran	22...	3...	22...
A Juan Gaxca	37...	7...	32...
A Man ^o Victoria	7...	5...	26...

Total 311... 4... 3...

Y para que por la Comisaria de Guerra y Marina

que pueda satisfacer los trescientos Onzas por el
motivo an. y tres mrs de plata fuerte liquidos
se imponte la referida obra de Alvario ejecutada
por los mencionados individuos, á cada uno la porción
que le corresponde segun se desliza ven de la una y
de la presente Abono del citado Puente al ancla
del Puente de Callao á treinta de Junio de mil
setecientos noventa y nueve

Puerto Bueno

Antonio de Barreda

Antonio Allegre
del Villar

Se verificó este pagam. to p. mi, enterando á cada uno de los individuos q.
comprehen la ant. or. Certificación, la fant. q. a sumarse se le señala:
en el Callao á 30 de Junio de 1799.

Son 311 p. 40. 3.

V. B.

Antonio de Barreda
Man. de Tagle
Baraga

Antonio Abileque del Villar Contador de la
 Hacienda de S. M. nombrado S. Procurador de la
 Real Comand. el Capitan de Armas D. Antonio
 Carrasco.

Certifico que por la Real Cedula de V. M. de 17 de Mayo de 1764 en virtud de la qual se dio a los Vendedores de este Real Arque de empleo de
 en la compra y del Velamen, con que fueron efec-
 tivos en ella y con expensas de un claro gozo y
 de estar venalados y fondeados en la mar
 fieren en la forma siguiente

Mxo de Velar
 con 6 m fl.

Suma de Sumas
 Total. en pesos Ps. 20

Eugenio Danza.....	27	P 20	2
Franco Ramon.....	24	P 18	2

Velamen con
 4 m fl.

Franco Canales.....	29	P 14	6
Benito Lopez.....	31	P 15	6
And. Lopez Miranda	21	P 10	6
Jph Sinalder.....	20	P 10	2
Don. Antonio.....	24	P 12	2
Jph Lanza.....	32	P 16	8
Proendo Perez.....	22	P 11	4
Ant. Juan Miranda	32	P 16	2
Manuel Perez.....	26	P 13	2
Juan Damasco.....	32	P 16	2
Pedro Lucas.....	27	P 13	4
Alf. Ramirez.....	27	P 13	4

Defensa que segun parece de la sumas antecedentes

importar los (vetenta) trescientos vetenta y ocho
y medio fan. venidos por los carones individuos
doscientos dos por or y dos un. de plata; para
que por la suministro de Guana y el animal pueda
satisfacerse lo que ocada uno conserponda hoy en
abondo de Tho Buque en el Puerto de Gallus en
treinta de Junio de mil setecientos noventa y
nueve

Visto Bueno.

Antonio Alloué
del Villar

Antonio de Barreda

Seberificio en pagam. ^{to} p. mi, entendiendo a cada uno de los individuos q
comprende la ant. ^{ta} Censificacion tal ant. ^{ta} q, a su margen se le anota: en
el caso de meinas de sum. ^{ta} Seis sescientos noventa y nueve

Jan 202 p^a 2^a V.B.

Antonio de Bameda

Man. de Hagler
Hagera

+ 141

D.^o Antonio Ellegue D.^o Villar Contador de la Frag. de S. M.
 conbrada Sta. Seccadia de la que es Comand.^{te} el Capitan de Ma.
 de D.^o Antonio Gomez Barreda

Certifico que los individuos de la Suplacion y
 Guarnicion de este Regue q.^o por menor se expresan
 han desado de percibir su racion diaria en especie duran-
 te el mes de la fecha, y en su virtud me acoyedoras a
 ellas en Plata por disposicion D.^o Sr. Comand.^{te} de Marina

	Oficiales	Marine	Reg.	Pagos	P.S.
Notines....	D. ^o Antonio Ber...	30...	3...	5	
	D. ^o Juan Fran. Sanico...	18...	3...	3	

Depend.^{te} de la Pro-
 vision

Maestre	D. ^o Tomas de Beira...	30...	3...	5
Despachero	José de Castro...	24...	4...	4
Aguaite	Filipe Calbo...	24...	4...	4
Conelabo	Juan Barañes...	30...	3...	5

Ofic.^{es} de Mar

2. ^o Contram.	Vicente Bonfilla...	30...	3...	5
	Bartolomé Sureda...	30...	3...	5
1. ^o Guard...	Sorenzo Bula...	19...	3...	4 1/2
	Eusebio Prieto...	15...	2...	6 1/2
2. ^o yama...	Stallo de Casal...	30...	3...	5
	Mannel Cabrino...	30...	3...	5
1. ^o Capitan...	Juan Ferrero...	30...	3...	5
1. ^o Alafite	Regue Lopez...	14...	2...	5
2. ^o Capitan	Pedro Rodrig. Fernandez...	30...	3...	5
		384...	72...	

2. ^o Calatate.	Fran. ^{co} Vinos Rios	384	72	
El Sr. & Vda.	Eugenio Danza	30	8	3
El Sr.	Mamuel Lopez Gallo	21	8	3
Sanguadon.	Nicolas Castañeda	28	8	4
Sapobero.	Fran. ^{co} Mancero	30	8	5
Patron & Bte.	José Santiago	30	8	5
2. ^o el Sr. & Vda.	Fran. ^{co} Ramos	20	8	3

Sargentos

D. ^o Federico Lave	13	8	2
Carm. & Maria	30	8	5

Condestable

José Bentura	30	8	5
--------------	----	---	---

Cabo 2.^o

Fran. ^{co} Maria Rodrig	30	8	5
----------------------------------	----	---	---

Soldados

José Fandit	30	8	5
Fran. ^{co} Salazar	30	8	5

733... 137... 3

De forma que las setecientas treinta y tres raciones enteras ordinarias & Armada que parecen & esta suma son las mismas que han vencido los individuos en el prevenido tiempo que al respecto & uno y medio a cada una importan ciento treinta y siete pesos tres y medio de plata; Y para que conste y se les pueda satisfacer la partida que a cada uno de ellos le corresponde la presente Abogado del citado Buque a treinta y tres mil setecientas noventa y nueve

Visto Bueno.

Antonio de Barrada

encomiso al Negro

de Wilbar

Se verifico este pagam.^{to} p.^o mi, enterando a cada uno

De los Individuos q. Comprehende la ant.^{or} Cerrificacion, la fant.^a q. a su
margin se le señala: en el callao, a veinte de Junio de mil ochocientos

noventa y nueve
Son 137 p.^{as} 3 l.^{as} 17. m.^{as}

V. B.

Antonio de Barreda

Man. de Taga
Trasaga

D.ⁿ Antonio Allegue del Villar Contador & la Inq.^{ta} D.
S.E.W. nombrada Sta. Lucadía & la q.^{ta} es Comand.^{te} el Capitan
& Navio D.ⁿ Antonio Gomez Barreda

N^o 90.

Certifico que el Soldado & la Guarnicion
& este Buque José Fandón es acreedor a la media
racion diaria que por ordenanza corresponde al escribi-
ente del oficial de Detall desde primero hasta fin del
mes & la fecha; y para que por la Comisaria & Ma-
rina pueda satisfaciarse su importe en Plata doy la
presente Abonda & dho. Buq. en el Puerto d.ⁿ Callao a tre-
inta & cinco & mil seiscientos noventa y nueve

J. B. M.

Antonio Allegue

del Villar

Antonio de Barreda

Recibo, del S.ⁿ D.ⁿ Jose Manuel de Fugle Asesora Cavaco de la Real y Dis-
tinguida condecoracion 3.^o Com.^o Real de Guerra y Ministro de Real Hacienda
y Marina. Dos p. dos y medio n. p.^o el imp.^{te} de retorta y media racione
& acredita la anterior Certificacion; y p.^o sirva de dato al dho. S.ⁿ Co-
m.^o firmo en el Callao a 30 de Jun.^o de 1799.

Son 2 p. 2 & n.

José Fandón

V. B.

Antonio de Barreda

Don Francisco de Mianzola y Real, Com. de Navio de la Real Armada, y Comandante
del Real Hospital de San Juan.

Nº 1.

Conjuntamente desde el día primero del presente mes, hasta el día diez, ambos inclusive, han
causado las Individuas de la Tripulación, Guarnición, y Dotación de Brigada de la Fragata
de S. M. la Leocadia, las Estancias, y al mayor de cada uno se señalan en los días que
han permanecido enfermas en el apretado Vap. según se demuestra en la forma
sig.ª

Oficiales Mayores

Enferma Saluda Estancia
sin socorro socorrido han causado

Primer Piloto. D.º Francisco Oliveros.	4...	13...	10...
Piloto. D.º Francisco Sumio.	4...	13...	14...
El mismo volvio.	26...	...	...

1.º de Mar

1.º Guardían. Eusebio Prieto.	14...	29...	16...
2.º Guardían. Lorenzo Pula.	20...	...	11...
Calafate. Roque Lopez.	10...	16...	...
El mismo volvio.	21...	...	16...
Maestro de Armas. Eugenio Dansa.	6...	13...	7...
3.º 1.º de Mar. Francisco Ramos.	21...	...	10...
Armero. Manuel Lopez Gasso.	25...	...	6...
Despachero. Jose de Castro.	17...	22...	6...
Aguas de Leagua. Felipe Calvo.	22...	...	9...

Contramaestre de Mar

De Preferencia. Francisco Jaruena y Larrucha.	18...	...	12...
Ordinario. Joaquin Hernandez.	...	...	30...
Francisco Xavier Cadiz.	...	11...	11...
1.º de Mar.º. Leocadian Francis.	...	11...	11...
José Lopez.	...	12...	12...
Luis Carrillon.	...	9...	9...
Manuel Grau.	1...	11...	11...
José Dominguez.	2...	20...	18...
Juan de Monreal.	3...	15...	13...
Juan Baptista Dominguez.	3...	12...	10...
José Regueira.	3...	12...	10...
Rosendo Perez.	4...	14...	11...
José Bolado.	5...	15...	11...

Juan Guadalupe	5	20	16
José Ant. Goyegaga	6	15	
El mismo volvió	22		12
Pedro Limón	9	10	11
Domingo Araujo	9	18	
El mismo volvió	23		17
Marcos Pérez	10	24	19
José Tiralza	10	22	13
Miguel López	10	22	13
Juan Rodríguez	11	18	
Luis Antonio Mayobre	11	18	
Agustín de Vinas	12	25	11
José Martínez	12		1
Agustín Taurigui	13		1
Al Gran Manuel Granado	14		1
Andrés López Miranda	17		1
Tomas Bobado	17		1
Elizé Carter	20		1
Fran.º López	24		
Pedro Barrera hea	24		
Fran.º Ant.º Casno	24		
Juan Guadalupe	25		
Manuel García Pumarino	25		
Juan Rodríguez	26		
José López	26		
Benito López	28		
Lucas Carruon	28		
Agustín de Vinas	29		
José Dominguez	29		
Juan López	29		
Fran.º Canale	29		
Fran.º Lorenzo	29		
Luis Ant.º Mayobre	30		

Marineros

Man.º Saldina		4	
Domingo Ant.º García		7	

	hs		570
Manuel Torrijos	11	11	30
Vicente Serrano	4	4	4
Rafael Hernandez	14	14	14
Andres Rodriguez	14	14	14
Luis Yanes	15	15	15
Gabriel Fernando Ponce	3	12	19
El mismo volvio	22		
Marcelino Alejo	3	15	13
Juan Ant. Arcebo	5		26
Roque Rivero	5	19	18
El mismo volvio	24		
Antonio Pivas	5	14	10
Alonso Rodriguez	5	21	17
Tomasin Rodriguez	5	12	22
El mismo volvio	17		
Miguel Germata	17	28	12
Fernando de Torres	5		26
1.º Ant. Fernandez	6	10	11
El mismo volvio	30		
Vicente Rodriguez	6	11	6
Fran.º Davarra	7	18	12
do Sr.º Fran.º Jose Carril	7	20	14
Juan Ferrer	8	19	12
Pedro de Casas		24	14
do Ant.º Fran.º Ant. de Castro	12	22	11
Jose Gonzales	15	22	8
Luis del Casab.	16		15
Felipe Teule	16	20	5
Jose Gonzales	26		5
Alonso Rodriguez	28		3
Andres Rodriguez	28		3
do Ant.º Jose Nequeita	28		3
Pedro Tarinto Fernandez	29		1
Grameras			
Jose Toro		15	15
Juan Perez		3	3
			951

Pedro Rodriguez Sela Torre	5	5
Jose Manuel Mercedo	22	22
Vicente Rodriguez	3	3
Jose Diaz	12	12
Fran ^{co} Beretta	12	10
Fran ^{co} Gonzalez	8	15
el mismo volvio	21	
Jose M. ^o Martinez	13	2
Bertrata Meri	20	20
Man ^o Torres	19	20
el mismo volvio	22	
Jose Tobe	14	10
Benito Jaquez Picado	18	10
el mismo volvio	30	
Vicente Barilla	14	9
Jose Miranda	15	14
el mismo volvio	27	
Pedro Le Sagin	20	11
Man ^o Martinez	21	11
Jose Camillon	21	20
Cicilio Paredes	21	8
Damian Fernandez	21	8
Bernardo Daval Pambinos	19	16
Ant ^o Rodriguez	19	16
Jose Amaya	19	1
Miguel Sabarez	17	14
Jose Bueno	19	12
Dom ^o Le Paz	20	10
Diego Pinero	22	2
Ramon Albas	22	2
Fran ^{co} Jose Corne	30	1
Pedro Jose de Luna	27	1
Rosendo Le Castro	27	1

Infant^o de Marina

Sarg. ^{to} 2. ^o D. Teodoro Laje	14	10
Juan Sanchez	4	1
Jose Arco	3	18
el mismo volvio	25	20

51	Don Pedro Miranda	46	5...	26...
5	Lucas Olivero	6...	20...	25...
22	Man. L. Martinez	9...	12...	4...
3	Ernesto Sela Vglaria	12...	21...	10...
12	Fran. co Hernandez	13...	21...	3...
10	José Gonzalez Acosta	17...	21...	5...
15	Tomás Garcia	23...	...	8...
2	Eduardo Espino	25...	...	6...
26	Man. L. Albarino	29...	...	2...

Brigada

10	Bombardero. Elenorio Sanzobal	14...	...	17...
14	Arriba Blanco	4...	12...	31...
9	Arrieros { El mismo veloz	29...	...	
14	Manuel Ant. Carrero	35...	...	

1443...

Son mil quatrocientas quarenta y tres. Escancias las q. han causado
 los individuos q. quedan relacionados segun parare dela suma ant. y p. q. conste
 y puedan p. la Com. de Terra y Marina hacerse las correspond. hasones.
 Soy, esta en el mencionado Desp. de la veinta de Sur. de mil setecientos noventa
 y nueve.

Fm. co
 Nam. de Mianogolannag

[Signature]

1.º del s. d. 1.º de Manuel de Taglo Basaga, Comision. de Guerra
 Ministro de Pr. y enamin. Setecientos, Veintey un peso
 y quince rs. de plata fuerte por el importe de Un mil quad.
 racientos, quarenta, y tres. Escancias causadas por las
 Ind. comprendidos en la Certificacion ant. al respecto

de Quatro reales, cada uno, y para q. como y lesir
de data adho. Ministro fimo me en la Comision. de
Guerra y Marina de Lima a 30 de Junio 1779.

Don 7217. A. de J.

Antonio Caceres

Y. B.

Antonio de Banderas

Antonio

Antonio de Banderas

Antonio de Banderas

Antonio de Banderas

Antonio de Banderas

1779

Don 7217. A. de J. Antonio de Banderas

Antonio de Banderas

Antonio de Banderas

Prim. or. n.
 R. del s. d. Joseph Antonio de Irujo Irujo, Cor. de la R.
 Pringunda en el Años 3.º, Comisario de Guerra Militar
 de B.ª Mar y Marina. la cantidad de Armento y
 Sesenta y seis pesos, Sres. de Plata fuerte, improp.
 de Verm. y cinco quintales, novena y quince Libras
 de Alguirras q. l. he vendido para la Comenda de la
 Irujo de S. M. nombrada la Lecasia; al respecto de
 diez y ocho pesos q. Irujo y de la de B.ª Mar y
 S.ª Marina, sumo este en la Comisaria de Guerra, y
 enannadi. Lina. d. 30 de Junio de 1799.

Son 1506 p. 7. m. p. }
 {

J. Co. Navien de Lecia
 {

L. B.
 Antonio de B.ª Mar y Marina
 {